SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN

TUNJA, 23 DE ABRIL DE 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUÍ
Calle 5a No 3-24
Ciudad.

Referencia: Proceso de contratación de Mínima Cuantía No MM-MC-014-2026

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 de conformidad con lo requerido en la invitación MM-MC-014-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONGUI - BOYACÁ."** y me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas de la adjudicación de la misma. Para tal efecto manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1. Que esta oferta solo compromete al aquí firmante.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que subyace en su aceptación.
3. Que conozco los términos de la invitación y acepto los requisitos contenidos en ella.
4. Que si resulto adjudicatario(a) del contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización.
5. Que me comprometo a cumplir plenamente las obligaciones derivadas de la invitación, incluyendo el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
6. Que no me hallo incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley.
7. Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
8. Que acepto la prevalencia del precio más bajo para efectos de adjudicación del contrato.
9. Autorizo a ser notificado por correo electrónico cualquier acto administrativo que surja dentro del presente proceso contractual.

El valor de mi propuesta es por la suma de **(DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) $ 16.800.559**, la cual corresponde para efectos del presente proceso.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES TECNICAS

TUNJA, 23 DE ABRIL DE 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUÍ
Calle 5a No 3-24
Ciudad.

Referencia: Proceso de contratación de Mínima Cuantía No MM-MC-014-2026

ITEM	DESCRIPCION	PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS E IDENTIFICACION ADICIONAL	Unidad	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Gancho legajador	Gancho legajador para grandes sistemas de archivo, práctico cierre por enganche, color Transparente, Tamaño filamento: 18 cm	Paquete x 20 unid	80	X	
2	Carpeta de archivo	Carpeta de archivo dos tapas en yute, para archivar gran volumen de documentos y optimizar el uso del espacio con o sin refuerzo en tela politex, Kraft o tela coleta elaborada, en cartulina kraf calibre 690 gramos para legajar hasta 500 hojas o más, Grafados para dobleces. Para legajar institucional personalizado con rotulo y logo de Alcaldía, según diseño que entregará el supervisor al contratista.	Unidad	230	X	
3	CAJA PARA ARCHIVO	Cajas para archivo en cartón apertura frontal, medidas 40,5 cm largo / 21 cm de ancho / 27 cm de alto. Troqueladas y auto-armables. Con impresión a una caroa con logos institucionales. Calibre: 620K / 720K / 790K	Unidades	50	X	
4	Cinta translucida	Cinta translucida de alta resistencia mínimo 30 micras con medidas iguales o mayores a 48 mm x 100 m densidad baja sin impresión	Rollo	8	X	
5	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar, multipropósitos, dimensiones (18mmx25m), Delgada Ref. 3/4 X 25 Mt.	Rollo	4	X	
6	Bolígrafo para escribir de punta fina	Bolígrafo para escribir de punta fina 0,7 mm tipo semi gel, y preciso de color Negro con tapa negra de tinta color negra.	Caja x 12 unid	25	X	
7	Lápiz para escritura	Lápiz para escritura, fabricado en madera sintética, con mina de 2 mm hb No. 2 hexagonal con borrador	Caja x 12 unid	5	X	
8	Borrador tipo nata para lápiz	Borrador tipo nata para lápiz, no mancha, suave, ideal para borrar lápiz de grafito	Caja x 24 unid	1	X	
9	Tajalápiz	Tajalápiz, cuchilla en acero inoxidable, forma rectangular con deposito	Unidad	10	X	

10	Resaltadores desechable	Resaltador desechable contenido de tinta mayor o igual a 5.5 grs de punta biselada elaborado en felpa acrílica de varios colores	Unidad	20	X	
11	Papel bond de 75 gr	Papel bond de 75 gr con medidas 21.5 x 33 cm alta blancura x 500 hojas utilizable para copiado e impresión	Unidad	90	X	
13	Almohadilla dactilar	Almohadilla dactilar, de forma redonda, dimensiones mayores a 70x 70 x 1 mm y material de la carcasa en plástico no utilizable con tinta	Unidad	4	X	
14	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 50 mm x 10 mm en block x 25 hojas o superior, de varios colores	Unidad	25	X	
15	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 40 mm x 50 mm en block x 100 hojas o superior, por 1 color, o más colores	Unidad	25	X	
16	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 075x075 mm en block x 100 hojas o superior, por 1 color, o más colores	Unidad	30	X	
19	Gancho para grapadora	Gancho para grapadora estándar elaborado en alambre galvanizado aproximadamente 5000 por cada caja	Caja	5	X	
20	Clip estándar metálico	Clip estándar metálico aproximadamente 100 por cada caja	Caja	10	X	
21	Clip estándar mariposa	Clip metálico mariposa aproximadamente 50 unidades por caja	Caja	4	X	
22	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color negro, x 1000ml, con rendimiento de impresión en color negro de 4200 páginas, Iso 9001 y 14001	Unidad	2	X	
23	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color magenta x 1000ml	Unidad	1	X	
24	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color azul x 1000ml	Unidad	1	X	
25	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color amarillo, x 1000ml.	Unidad	1	X	
26	Bolsillo Protector de hojas	Bolsillo Protector de hojas en acetato con densidad de 0.025mm con medidas, 21.5 x 33 cm	Unidad	130	X	
28	Pegante en barra incoloro	Pegante en barra incoloro, no toxico de uso general en papeles, de manipulación rotable en su huso con un contenido de 40 gramos	Unidad	10	X	
32	Cinta de señalización	Cinta señalización de peligro amarilla	Rollo x 1000 m	3	X	
37	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet M 111W	Cartuchos de tóner HP LASERJET 150 A CON CHIP	Unidad	1	X	

38	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet 1010	Cartuchos de tóner HP LASERJET 1010 12A RECARGA	Unidad	1	X	
39	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet 1020	Cartuchos de tóner HP LASERJET 1020 12A	Unidad	2	X	
40	Toner Ricoh	Toner Ricoh original IM 550F/IM600F/IM600SRF CARTUCHO ORIGINAL	Unidad	1	X	
41	Ambientadores	Ambientadores en spray empacado en envase metálico con tapa dispensadora tipo spray	500 cm3	30	X	
42	Guante elaborado en caucho	Guante elaborado en caucho, Talla 10, calibre 35 unicolor anatómico, Con resistencia a ácidos, grasas y aceites vegetales.	Bolsa Por 2 unidades	8	X	
43	Guante elaborado en caucho	Guante elaborado en caucho, Talla 8, calibre 35 unicolor anatómico, Con resistencia a ácidos, grasas y aceites vegetales.	Bolsa por 2 Unidades	8	X	
44	Escoba	Escoba, con área de barrido 35 cc con acople plástico roscado, con mango de madera, textura de las cerdas suaves y material de la base en plástico.	Unidad	6	X	
45	Trapero	Trapero fabricado en hilaza a base de algodón y poliéster, con dimensión de las fibras igual a 380 mm o superior, con mango de madera de longitud 80 cm. X 450 gr ref. 1000	Unidad	3	X	
46	Recogedor	Recogedor plástico rígido con orificio roscado de dimensión igual o mayor a 15 x 25 x 32cm, con mango de madera con rosca de longitud de 80cm, basculante con banda de caucho	Unidad	3	X	
47	Lustra muebles	Lustra muebles x 500ml, brillo intenso, perfume de larga duración, protección contra manchas de agua.	Unidad	10	X	
48	Papel higiénico	Papel higiénico igual o superior a 37 mts de largo x 9.7 cms de ancho con 172 grs	Bulto x 48 unid	6	X	
49	Jabón líquido	Jabón líquido antibacterial en presentación en envase de polietileno	Galón	5	X	
50	Bolsa tipo industrial	Bolsa tipo industrial multiusos extragrande con medidas iguales y/o superiores de 100cm x 120cm calibre 4 súper resistente de color negro	Unidad	900	X	
51	Detergente	Detergente de alto rendimiento, alta concentración, tipo industrial con fragancia	Bolsa x 1000 Gramos	20	X	
52	Desinfectante	Desinfectante empacado en envase de plástico, multiuso para todos los ambientes citrus	Garrafa x 5 Galones	5	X	
54	BANQUEADOR	Blanqueador desinfectante	Garrafa X 5 galones	6	X	
56	Cera liquida	Cera liquida Autobrillante para pisos empacada en envase plástico.	Garrafa x 5 Galones	4	X	

57	Limpiavidrios	Limpiavidrios x4 Litros, Aplique el limpiavidrios sobre el vidrio a tratar. Retire la suciedad con un haragán o paño limpio hasta eliminar todo residuo. Es un producto diseñado para la limpieza de todo tipo de vidrios. con solo una aplicación emulsiona y disuelve instantáneamente grasas y suciedades, dejando los vidrios brillantes y relucientes de limpieza sin rayarlos ni mancharlos.	Unidad	2	X	
58	CAFÉ EN BOLSA	El Café en presentación de 2500g es un café tostado y molido en presentación grande, disponible en diferentes perfiles (suave, medio, fuerte), con características clave como un sabor intenso, cuerpo y aroma, dependiendo del tueste, siendo el tueste oscuro más fuerte y el medio más equilibrado, ideal para disfrutar en grandes cantidades y resaltando su personalidad colombiana.	Unidad	16	X	
59	PANELON EN TOLETE	Panelon por caja x 15 und x 1.4 kg en caja de cartón	Caja	13	X	
60	AROMATICA PANELA	AROMATICA PANELA X 48 CUBOS Los Cubitos Instantáneos de Panela son un rico alimento ideal para la preparación de deliciosas bebidas frías o calientes. Están elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores. Conservan todo el valor nutricional de la Panela, por lo tanto, su consumo es recomendable para una dieta saludable. Su color presenta tonalidades medias entre amarillo y café. Tiene sabor y olor característico a frutas tropicales Es soluble en agua Vida útil: 8 meses. Una vez abierto consumir antes del tiempo posible.	Caja x 48 unidades	40	X	
61	CANELA EN ASTILLAS	Canela en astillas en presentación de kilo.	Unidad	1	X	
62	VASO POLIETILENO INFERIOR	Vaso polietileno inferior a 5.5 y mayor a 3 onzas en empaque igual o superior a 50 unidades	Unidad	50	X	
63	FÓSFOROS CAJITA CON	Fósforos cajita con 200 o más cerillas	Caja	8	X	
64	ESPUMILLONES	Paquete espumillones resortadas x 12 unidades no oxidables para brillar	Unidad	4	X	
65	PAÑO SUPER ABRASIVO	Paños abrasivos para brillar de 8 centímetros x 14 centímetros	Unidad	8	X	
67	ESPONJA	Esponja Limpia superficies dejándolas impecables.	Unidad	8	X	
69	JABON LIQUIDO PARA LOSA	JABON LIQUIDO PARA LOSA tiene un agradable olor a limón, arranca la grasa más pegada y tiene doble poder activo. Fórmula rendidora, eficaz espuma activa y suave con tus manos. Uso concentrado: aplique unas gotas, lave y enjuague. Uso diluido: Diluya 2 cucharadas en medio litro de agua. Manténgase fuera del alcance de los niños. En caso de contacto accidental con los ojos, enjuague con abundante agua. Puede irritar el sistema respiratorio y sensibilizar la piel. Se recomienda usar guantes. No ingerir.	Unidad	8	X	

70	GAS	Pimpina de gas de 40 libras	Unidad	5	X	
71	BOMBILLO	Bombillos ahorradores LED 40 watts	Unidad	12	X	

Atentamente:

FIRMA: _____

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

TUNJA, 23 DE ABRIL DE 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUÍ
Calle 5a No 3-24
Ciudad.

Referencia: Proceso de contratación de Mínima Cuantía No MM-MC-014-2026

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6, declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal , en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

TUNJA, 23 DE ABRIL DE 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUÍ
Calle 5a No 3-24
Ciudad.

Referencia: Proceso de contratación de Mínima Cuantía No MM-MC-014-2026

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.235.243.949 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

DECLARACION JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

TUNJA, 23 DE ABRIL DE 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUÍ
Carrera 6 No. 4-53 Parque principal Samaca
Ciudad.

Referencia: Proceso de contratación de Mínima Cuantía No MM-MC-014-2026

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.235.243.949 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") declaro bajo gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: _____

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCION

TUNJA, 23 DE ABRIL DE 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUÍ
Calle 5a No 3-24
Ciudad.

Referencia: Proceso de contratación de Mínima Cuantía No MM-MC-014-2026

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con C.C No. 1.235.243.949 de Tunja, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS con NIT No. 901.094.964-6 (en adelante "la empresa") manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUÍ** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. MM-MC-014-2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. MM-MC-014-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. MM-MC-014-2026, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de abril de 2026

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

OFERTA ECONOMICA

TUNJA, 23 DE ABRIL DE 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUÍ
Calle 5a No 3-24
Ciudad.

Referencia: Proceso de contratación de Mínima Cuantía No MM-MC-014-2026

El suscrito, CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.235.243.949 de Tunja, actuando en representación legal de la sociedad SUMINSTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS (SIMCO GROUP SAS), identificada con el NIT: 901.094.964-6 de conformidad con lo requerido en la invitación MM-MC-014-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONGUI - BOYACÁ."** manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

ITEM	DESCRIPCION	PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS E IDENTIFICACION ADICIONAL	Unidad	CANT	MARCA COMERCIAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	Gancho legajador	Gancho legajador para grandes sistemas de archivo, práctico cierre por enganche, color Transparente, Tamaño filamento: 18 cm	Paquete x 20 unid	80	TRITON	4.000	19%	760	4.760	380.800
2	Carpeta de archivo	Carpeta de archivo dos tapas en yute, para archivar gran volumen de documentos y optimizar el uso del espacio con o sin refuerzo en tela politex, Kraft o tela coleta elaborada, en cartulina kraf calibre 690 gramos para legajar hasta 500 hojas o más, Grafados para dobleces. Para legajar institucional personalizado con rotulo y logo de Alcaldía, según diseño que entregará el supervisor al contratista.	Unidad	230	FABRICARTON	4.000	19%	760	4.760	1.094.800

3	CAJA PARA ARCHIVO	Cajas para archivo en cartón apertura frontal, medidas 40,5 cm largo / 21 cm de ancho / 27 cm de alto. Troqueladas y auto-armables. Con impresión a una caroa con logos institucionales. Calibre: 620K / 720K / 790K	Unidades	50	FABRICARTON	5.000	19%	950	5.950	297.500
4	Cinta translucida	Cinta translucida de alta resistencia mínimo 30 micras con medidas iguales o mayores a 48 mm x 100 m densidad baja sin impresión	Rollo	8	CELLUX	5.000	19%	950	5.950	47.600
5	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar, multipropósitos, dimensiones (18mmx25m), Delgada Ref. 3/4 X 25 Mt.	Rollo	4	CELLUX	3.000	19%	570	3.570	14.280
6	Bolígrafo para escribir de punta fina	Bolígrafo para escribir de punta fina 0,7 mm tipo semi gel, y preciso de color Negro con tapa negra de tinta color negra.	Caja x 12 unid	25	POINTER	6.000	19%	1.140	7.140	178.500
7	Lápiz para escritura	Lápiz para escritura, fabricado en madera sintética, con mina de 2 mm hb No. 2 hexagonal con borrador	Caja x 12 unid	5	POINTER	7.000	0	0	7.000	35.000
8	Borrador tipo nata para lápiz	Borrador tipo nata para lápiz, no mancha, suave, ideal para borrar lápiz de grafito	Caja x 24 unid	1	POINTER	8.000	19%	1.520	9.520	9.520
9	Tajalápiz	Tajalápiz, cuchilla en acero inoxidable, forma rectangular con deposito	Unidad	10	POINTER	1.000	19%	190	1.190	11.900
10	Resaltadores desechable	Resaltador desechable contenido de tinta mayor o igual a 5.5 grs de punta biselada elaborado en felpa acrílica de varios colores	Unidad	20	POINTER	1.500	19%	285	1.785	35.700
11	Papel bond de 75 gr	Papel bond de 75 gr con medidas 21.5 x 33 cm alta blancura x 500 hojas utilizable para copiado e impresión	Unidad	90	MARFIL	17.000	19%	3.230	20.230	1.820.700
13	Almohadilla dactilar	Almohadilla dactilar, de forma redonda, dimensiones mayores a 70x 70 x 1 mm y material de la carcasa en plástico no utilizable con tinta	Unidad	4	POINTER	4.000	19%	760	4.760	19.040
14	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 50 mm x 10 mm en block x 25 hojas o superior, de varios colores	Unidad	25	MARFIL	2.500	19%	475	2.975	74.375

15	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 40 mm x 50 mm en block x 100 hojas o superior, por 1 color, o más colores	Unidad	25	MARFIL	3.000	19%	570	3.570	89.250
16	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 075x075 mm en block x 100 hojas o superior, por 1 color, o más colores	Unidad	30	MARFIL	3.000	19%	570	3.570	107.100
19	Gancho para grapadora	Gancho para grapadora estándar elaborado en alambre galvanizado aproximadamente 5000 por cada caja	Caja	5	TRITON	3.000	19%	570	3.570	17.850
20	Clip estándar metálico	Clip estándar metálico aproximadamente 100 por cada caja	Caja	10	TRITON	1.000	19%	190	1.190	11.900
21	Clip estándar mariposa	Clip metálico mariposa aproximadamente 50 unidades por caja	Caja	4	TRITON	2.500	19%	475	2.975	11.900
22	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color negro, x 1000ml, con rendimiento de impresión en color negro de 4200 páginas, Iso 9001 y 14001	Unidad	2	QUALIPRINT	30.000	19%	5.700	35.700	71.400
23	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color magenta x 1000ml	Unidad	1	QUALIPRINT	30.000	19%	5.700	35.700	35.700
24	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color azul x 1000ml	Unidad	1	QUALIPRINT	30.000	19%	5.700	35.700	35.700
25	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color amarillo, x 1000ml.	Unidad	1	QUALIPRINT	30.000	19%	5.700	35.700	35.700
26	Bolsillo Protector de hojas	Bolsillo Protector de hojas en acetato con densidad de 0.025mm con medidas, 21.5 x 33 cm	Unidad	130	GRAFITOS	300	19%	57	357	46.410
28	Pegante en barra incoloro	Pegante en barra incoloro, no toxico de uso general en papeles, de manipulación rotable en su huso con un contenido de 40 gramos	Unidad	10	TRITON	4.000	19%	760	4.760	47.600

32	Cinta de señalización	Cinta señalización de peligro amarilla	Rollo x 1000 m	3	GENERICA	60.000	19%	11.400	71.400	214.200
37	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet M 111W	Cartuchos de tóner HP LASERJET 150 A CON CHIP	Unidad	1	HP	300.000	19%	57.000	357.000	357.000
38	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet 1010	Cartuchos de tóner HP LASERJET 1010 12A RECARGA	Unidad	1	QUALIPRINT	40.000	19%	7.600	47.600	47.600
39	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet 1020	Cartuchos de tóner HP LASERJET 1020 12A	Unidad	2	HP	400.000	19%	76.000	476.000	952.000
40	Toner Ricoh	Toner Ricoh original IM 550F/IM600F/IM600SRF CARTUCHO ORIGINAL	Unidad	1	RICOH	400.000	19%	76.000	476.000	476.000
41	Ambientadores	Ambientadores en spray empacado en envase metálico con tapa dispensadora tipo spray	500 cm3	30	BRIZZE	12.000	19%	2.280	14.280	428.400
42	Guante elaborado en caucho	Guante elaborado en caucho, Talla 10, calibre 35 unicolor anatómico, Con resistencia a ácidos, grasas y aceites vegetales.	Bolsa Por 2 unidades	8	LATEXPORT	6.000	19%	1.140	7.140	57.120
43	Guante elaborado en caucho	Guante elaborado en caucho, Talla 8, calibre 35 unicolor anatómico, Con resistencia a ácidos, grasas y aceites vegetales.	Bolsa por 2 Unidades	8	LATEXPORT	6.000	19%	1.140	7.140	57.120
44	Escoba	Escoba, con área de barrido 35 cc con acople plástico roscado, con mango de madera, textura de las cerdas suaves y material de la base en plástico.	Unidad	6	TASK-PRO	6.000	19%	1.140	7.140	42.840
45	Trapero	Trapero fabricado en hilaza a base de algodón y poliéster, con dimensión de las fibras igual a 380 mm o superior, con mango de madera de longitud 80 cm. X 450 gr ref. 1000	Unidad	3	TASK-PRO	10.000	19%	1.900	11.900	35.700

46	Recogedor	Recogedor plástico rígido con orificio roscado de dimensión igual o mayor a 15 x 25 x 32cm, con mango de madera con rosca de longitud de 80cm, basculante con banda de caucho	Unidad	3	TASK-PRO	6.000	19%	1.140	7.140	21.420
47	Lustra muebles	Lustra muebles x 500ml, brillo intenso, perfume de larga duración, protección contra manchas de agua.	Unidad	10	BINNER	12.000	19%	2.280	14.280	142.800
48	Papel higiénico	Papel higiénico igual o superior a 37 mts de largo x 9.7 cms de ancho con 172 grs	Bulto x 48 unid	6	NUBE	70.000	19%	13.300	83.300	499.800
49	Jabón líquido	Jabón líquido antibacterial en presentación en envase de polietileno	Galón	5	BERHLAN	22.000	19%	4.180	26.180	130.900
50	Bolsa tipo industrial	Bolsa tipo industrial multiusos extragrande con medidas iguales y/o superiores de 100cm x 120cm calibre 4 súper resistente de color negro	Unidad	900	TASK-PRO	1.200	19%	228	1.428	1.285.200
51	Detergente	Detergente de alto rendimiento, alta concentración, tipo industrial con fragancia	Bolsa x 1000 Gramos	20	ULTREX	6.000	19%	1.140	7.140	142.800
52	Desinfectante	Desinfectante empacado en envase de plástico, multiuso para todos los ambientes citrus	Garrafa x 5 Galones	5	BERHLAN	70.000	19%	13.300	83.300	416.500
54	BANQUEADOR	Blanqueador desinfectante	Garrafa X 5 galones	6	Q&P	11.000	19%	2.090	13.090	78.540
56	Cera liquida	Cera liquida Auto brillante para pisos empacada en envase plástico.	Garrafa x 5 Galones	4	Q&P	200.000	19%	38.000	238.000	952.000
57	Limpiavidrios	Limpiavidrios x4 Litros, Aplique el limpiavidrios sobre el vidrio a tratar. Retire la suciedad con un haragán o paño limpio hasta eliminar todo residuo. Es un producto diseñado para la limpieza de todo tipo de vidrios. con solo una aplicación emulsiona y disuelve instantáneamente grasas y suciedades, dejando los vidrios brillantes y relucientes de limpieza sin rayarlos ni mancharlos.	Unidad	2	BERHLAN	15.000	19%	2.850	17.850	35.700

58	CAFÉ EN BOLSA	El Café en presentación de 2500g es un café tostado y molido en presentación grande, disponible en diferentes perfiles (suave, medio, fuerte), con características clave como un sabor intenso, cuerpo y aroma, dependiendo del tueste, siendo el tueste oscuro más fuerte y el medio más equilibrado, ideal para disfrutar en grandes cantidades y resaltando su personalidad colombiana.	Unidad	16	OMA	170.000	5%	8.500	178.500	2.856.000
59	PANELON EN TOLETE	Panelon por caja x 15 und x 1.4 kg en caja de cartón	Caja	13	NACIONAL	100.000	0	0	100.000	1.300.000
60	AROMATICA PANELA	AROMATICA PANELA X 48 CUBOS Los Cubitos Instantáneos de Panela son un rico alimento ideal para la preparación de deliciosas bebidas frías o calientes. Están elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores. Conservan todo el valor nutricional de la Panela, por lo tanto, su consumo es recomendable para una dieta saludable. Su color presenta tonalidades medias entre amarillo y café. Tiene sabor y olor característico a frutas tropicales Es soluble en agua Vida útil: 8 meses. Una vez abierto consumir antes del tiempo posible.	Caja x 48 unidades	40	JAIBEL	7.000	19%	1.330	8.330	333.200
61	CANELA EN ASTILLAS	Canela en astillas en presentación de kilo.	Unidad	1	NACIONAL	150.000	19%	28.500	178.500	178.500
62	VASO POLIETILENO INFERIOR	Vaso polietileno inferior a 5.5 y mayor a 3 onzas en empaque igual o superior a 50 unidades	Unidad	50	MULTIDIMENSIONALES	3.500	19%	665	4.165	208.250
63	FÓSFOROS CAJITA CON	Fósforos cajita con 200 o más cerillas	Caja	8	SOL	2.000	19%	380	2.380	19.040
64	ESPUMILLONES	Paquete espumillones resortadas x 12 unidades no oxidables para brillar	Unidad	4	GENERICO	5.000	19%	950	5.950	23.800
65	PAÑO SUPER ABRASIVO	Paños abrasivos para brillar de 8 centímetros x 14 centímetros	Unidad	8	TASK-PRO	1.000	19%	190	1.190	9.520
67	ESPONJA	Esponja Limpia superficies dejándolas impecables.	Unidad	8	TASK-PRO	1.200	19%	228	1.428	11.424

69	JABON LIQUIDO PARA LOSA	JABON LIQUIDO PARA LOSA tiene un agradable olor a limón, arranca la grasa más pegada y tiene doble poder activo. Fórmula rendidora, eficaz espuma activa y suave con tus manos. Uso concentrado: aplique unas gotas, lave y enjuague. Uso diluido: Diluya 2 cucharadas en medio litro de agua. Manténgase fuera del alcance de los niños. En caso de contacto accidental con los ojos, enjuague con abundante agua. Puede irritar el sistema respiratorio y sensibilizar la piel. Se recomienda usar guantes. No ingerir.	Unidad	8	BERHLAN	15.000	19%	2.850	17.850	142.800
70	GAS	Pimpina de gas de 40 libras	Unidad	5	NACIONAL	100.000	0	0	100.000	500.000
71	BOMBILLO	Bombillos ahorradores LED 40 watts	Unidad	12	ECOLITE	22.000	19%	4.180	26.180	314.160
VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO										**$ 16.800.559,00**

El valor de mi propuesta es por la suma de **(DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) $ 16.800.559**, la cual corresponde para efectos del presente proceso.

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:10:37
Recibo No. S001133502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wwf5ncNGS3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
Sigla : SIMCO GROUP S.A.S
Nit : 901094964-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 150653
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : info@simcogroupsas.com
Teléfono comercial 1 : 3164909998
Teléfono comercial 2 : 3107773239
Teléfono comercial 3 : 7401765

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Barrio : SUAREZ
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info@simcogroupsas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017, con el No. 28520 del Libro

IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S, Sigla SIMCO GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La saciedad suministro ingeniería mantenimiento y construcción s.A.S, con sigla simco group s.A.S tiene como objetivo principal el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios de ingeniería, dentro de las cuales podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial, civil, industrial o científica permitidas en las reglamentaciones colombianas y del derecho internacional, incluyendo sin limitarse a, las siguientes actividades: Realizar cualquier tipo de diseño de ingeniería, construcción de todo tipos de obras civiles y mecánicas; suministro, comercialización, mantenimiento, reparación, asesoría, interventoria, redes eléctricas de baja y alta tensión, control de corrosión; todo lo relacionado con asesoría y adiestramiento en health, safety, environment and quality (hseq). La sociedad podrá proyectar, prospectar, diseñar y licitar toda clase de obras que directa o indirectamente tenga relación con el objeto social. Podrá producir ensamblar, comercializar, importar y exportar cualquier tipo de equipos eléctricos o mecánicos, sistemas de telecomunicaciones fijos y móviles, de servicios telemáticos, construir sistemas de transmisión de energía y redes locales para servicios de comunicación. La sociedad podrá adquirir bajo cualquier título terrenos para urbanizar o para edificar en ellos, adquirir cuotas o acciones de interés, y en general llevar todo acto o contrato relacionado con el desarrollo de objeto social; podrá dar capacitación directa o a través de terceros en las áreas que abarcan su desarrollo social, representar compañías nacionales o extranjeras y desarrollar cualquier otra actividad o servicios que se considere apropiado así como: Construcción de edificios residenciales y no residenciales; obras de ingeniería civil que comprende obras generales de construcción para proyectos el cual abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería, tales como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas así como la terminación y acabado de edificios y todo tipo de obras de ingeniería civil. Prestación de servicios de asistencia en aspectos generales de las ingenierías, mecánica, sanitaria y ambiental;

la sociedad podrá realizar estudios, diseños, montajes y venta de equipos de bombeo estacionario y móviles, plantas eléctricas de todo tipo, calderas, cerchas, y cubiertas, tanques de almacenamiento y/o distribución de riego de plantas de tratamiento de aguas; captación, tratamiento y distribución de agua. Evacuación y tratamiento de aguas residuales, recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. La sociedad podrá efectuar la compra, venta importación, exportación, representación y distribución al por mayor y menor, en comisión o por contrata de materiales para el control de corrosión y de equipos de monitoreo remoto, todo tipo de maquinaria pesada, control de corrosión y de equipos de monitoreo remoto, todo tipo de maquinaria pesada, para movimiento de tierras, maquinaria para uso agrícola, vehículos y automotores en general, máquinas de asfalto y concreto, maquinas inyectadoras de plástico, equipos médicos odontológicos y hospitalarios, tuberías estándar y de presión en acero, asbesto, cemento, poliuretano y pvc, el mantenimiento preventivo y correctivo para toda la maquinaria antes mencionada al igual que los accesorios y repuestos para los equipos relacionados anteriormente. El comercio de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor y menor de materiales agropecuarios y todo tipo de maquinaria y equipo n.C.P. También se incluye el comercio especializado de otra clase de productos tales como: Combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.C.P. Inspección de ensayos no destructivos de control de calidad de los materiales, y etapas básicas de la inspección en la fabricación de recipientes a presión, intercambiadores de calor, enfriadores de aire, reactores, esferas para almacenar hidrocarburos líquidos o gaseosos, tuberías en acero inoxidable, tuberías de grandes diámetros, estructuras en general para plantas petroquímicas y refinerías, silos y calderería pesada en general de acuerdo con el código asme u, u2, pp, s, r y api. Aplicación de métodos de ensayos no destructivos tales como: Radiología industrial, ultrasonido, partículas magnéticas y líquidos penetrantes, siguiendo un procedimiento de acuerdo al código asme v (última edición y adenda) que permite descubrir indicaciones (discontinuidades y defectos), interpretación y evaluación de las indicaciones, reparaciones, elaboración de informes y registros, su archivo y conservación. La sociedad podrá realizar actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes) comprendiendo la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: Limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares. En desarrollo de su objeto social la

sociedad también podrá: 1) Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país; 2) adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) enajenar acciones y derechos participación; 4) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias; 5) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; 6) intervenir en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 7) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto; 8) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos para la realización del objeto social; 9) transigir desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. En general la sociedad podrá llevar a cabo todas las actividades y servicios relacionados con el ramo de la ingeniería, así como cualesquiera otras actividades similares, conexas o complementarias licititas tanto en colombia como en el extranjero, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad tendrá un representante legal, con un suplente del representante legal que lo remplazara, en caso de ausencia temporal o definitiva o por incapacidad física o mental de carácter permanente. Tanto el

representante legal principal, como el suplente del representante legal, serán elegidos por la asamblea general de accionistas para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos o ratificarlo libremente en cualquier tiempo. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de a naturaleza nl de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1). Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2). Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3). Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4). Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5). Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6). Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7). Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la sociedad. 8). Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9). Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10). Nombrar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, cuando estime conveniente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 28520 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.235.243.949

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE C.C. No. 1.049.612.135

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:10:38
Recibo No. S001133502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wwf5ncNGS3

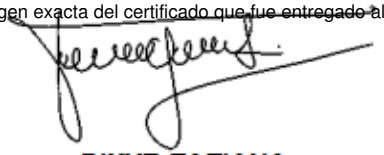
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.235.243.949
CAMARGO RODRIGUEZ
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1980
ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-DIC-2016 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-0700100-00903319-M-1235243949-20170509
0055304000A 2
5021699724

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) 000014116243818 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SIMCO GROUP S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 10 30 ED URBANO 810 TO 2 OF 304 BRR SUAREZ

42. Correo electrónico simcogroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 1	3 1 6 4 9 0 9 9 9 8	3 1 6 8 7 1 0 0 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 7 0 6 2 8	4 7 6 1	2 0 1 7 0 6 2 8	4 6 5 1 / 4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 5 0 6 5 3	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 5 2 4 3 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	RODRIGUEZ	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 1 2 1 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LACHE	JUAN	RODOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162438182

(415)7707212489984(8020) **000014116243818 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 4 9 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 6 5 7		1 5 3 1 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRIETO	ZAMBRANO	HENRY	YESID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:29 horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1235243949,** Apellidos y Nombres **CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SIMCO GROUP SAS**, con NIT **901094964-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1235243949 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2026 09:08 AM

Código Verificación: **X9P5FSYT2M**

Válida hasta: **09/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287809217

PIB
17:48:46

Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1235243949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287809513

PIB
17:50:30

Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010949646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy vierner 10 de abril de 2026, a las 08:18:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1235243949
Código de Verificación	1235243949260106191804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de abril de 2026, a las 08:19:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010949646
Código de Verificación	9010949646260106191904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:06 AM horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1235243949**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2026 07:13:58 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1235243949** y Nombre: **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131897181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2026 07:16:37 a.m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901094964**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131897336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado
Bancario

Miércoles, 06 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO identificado(a) con NIT 901094964, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	88281565178	2017/08/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.177.657
PRIETO ZAMBRANO
APELLIDOS
HENRY YESID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1980
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1998 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0700100-00156984-M-0007177657-20090518
0011552165H 1
5770008855


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
153157-T
HENRY YESID
PRIETO ZAMBRANO
C.C. 7177657
RES. INSCRIPCION 283 DEL 23/09/2010
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
228986
183675


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1540A29740600E6677

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY YESID PRIETO ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177657 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 153157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO** identificada con **NIT 901.094.964 - 6,** se encuentra con un criterio del **91,5%** Esta calificación se cataloga con valoración **ACEPTABLE**, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el **07/03/2025** para la vigencia del año **2024**, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

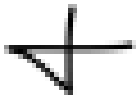
Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para el presente documento aplicará durante el año 2026.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 05 días del mes de enero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



ÁREA TÉCNICA DE PREVENCIÓN
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

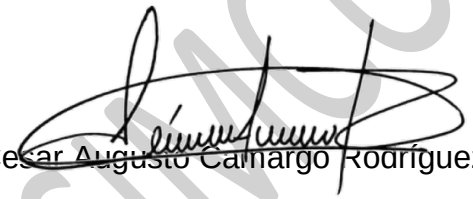
Elaboró:jhcadavidf.

GSAB-PREV-FORM-130

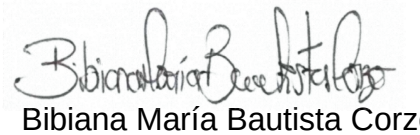
Acta designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cesar Augusto Camargo Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía N° **1.235.243.949**, en representación del **SIMCO GROUP SAS con NIT 901.094.964-6**, designa a **Bibiana María Bautista Corzo** identificada con cedula de ciudadanía **37.901.473 de San Gil,** Psicóloga especialista en Salud Ocupacional con resolución vigente y Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas con vigencia; a partir de la fecha hasta finalización del contrato, dando cumplimiento a las siguientes funciones[1]:

- Planear, organizar, dirigir y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Realizar su evaluación una (1) vez al año.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



Cesar Augusto Camargo Rodríguez
Representante legal
SIMCO GROUP SAS



Bibiana María Bautista Corzo
Profesional Psicóloga
Especialista SST.

[a]Artículo 2.2.4.6.8. Numeral 10 del Decreto 1072 de 2015.

SIMCO GROUP SAS

Fundación unipymes

Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA MARÍA BAUTISTA CORZO

Con cédula de ciudadanía No.37901473

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-09-09 17:57:11
Lugar: Bogotá D.C.

PN MENAZ MIC 040 2024

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

MINTRABAJO Fundación unipymes

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS

SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR 063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA MARÍA BAUTISTA CORZO

Con cédula de ciudadanía No. 37901473

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2022-06-10 00:40:16

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE – DIRECTORA

PN MEMAZ MIC 040 2024





SIMCO GROUP SAS



República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CODIGO AP.01.R0.03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION No. 01411 De 10 OCT 2011

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 37.901.473 expedida en Sangil, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

SIMCO GROUP SAS

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 0013 del 8 septiembre del 2011 el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a BIBIANA MARIA BAUTSTA CORZO, PSICOLOGA, Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riegos Laborales, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 37.901.473 expedida en Sangil, en las áreas de: PSICOLOGIA OCUPACIONAL INVESTIGACION EDUCACION-CAPACITACION DISEÑO ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL-------

República de Colombia

Gobernación de Santander

016410

10 OCT 2011

RESOLUCION	Código AP-G-FR-03	Fecha de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.----------

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

SIMCO GROUP SAS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 10 OCT 2011

WILSON PEÑA GONZALEZ
Secretaría de Salud Departamental

Elaboró: Oiley Yardani Ovalle Cantillo
Revisó: Víctor Guillermo Taborda Acuña



Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA MARÍA BAUTISTA CORZO

Con cédula de ciudadanía No.37901473

Cursó y Aprobó:

SIMCO GROUP SAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-09-09 17:57:11
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

RESOLUCIÓN NUMERO 1325
(29 de julio de 2021)

"Por medio de la cual se renueva una licencia de prestación de servicios en "Seguridad y Salud en el Trabajo"

EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 016410 expedida por la Secretaría de Salud de SANTANDER, se otorgó Licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional a BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO, identificado(a) con C.C No. 37901473, como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES, por vigencia de 10 años otorgada, de acuerdo con los requisitos de la Resolución 2318 del 15 de Julio de 1996.

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO identificado(a) con Nº 37901473, ha solicitado renovación de la licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, renovar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo a **BIBIANA MARIA BAUTISTA CORZO** como **PSICOLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES** en los campos de acción:

- Psicología de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Investigación en área técnica,
- Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.

SIMCO GROUP SAS

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 29 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y Aprobó: MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Director(a) Promoción y Prevención en Salud

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SIMCO GROUP SAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

SIGLA: SIMCO GROUP SAS | NIT No. 901.094.964-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO: TUNJA | DIRECCIÓN: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304

TELÉFONOS: 3164909998 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2
3 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	4
5 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS	6
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENCILIOS DOMESTICOS	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, CONTRATO No 595-2022			+57 319 2720222	25/12/2022	$ 43.044.665
GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARÍA DE SALUD				30/12/2021	$ 62.619.055
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONTRATO No 666-2022			+57 312 5339889	24/04/2023	$ 37.830.000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA – CÓRDOBA, CONTRATO No. COM015 DE 2019			+57 301 7607488	28/11/2019	$ 21.303.750

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.235.243.949

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 06/04/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6011164870**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	9						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/25			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	167015499		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 523.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 523.000	$ 3.100	$ 526.100
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 0	$ 560.400	$ 3.300	$ 563.700
SUBTOTALES:										**$ 1.083.400**	**$ 6.400**	**$ 1.089.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 65.400	$ 0	$ 400	$ 0	$ 65.400	$ 400	$ 0	$ 65.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 205.600	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 205.600	$ 1.200	$ 0	$ 206.800
SUBTOTALES:													**$ 271.000**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 272.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 264.200	$ 264.200	$ 1.600	$ 0	$ 265.800
SUBTOTALES:									**$ 264.200**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 265.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	4	$ 271.000	$ 1.600	$ 272.600
SUBTOTALES:			**$ 271.000**	**$ 1.600**	**$ 272.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6004457064**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	22						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/10			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	128355307		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.900	$ 0	$ 560.400	$ 7.900	$ 568.300
230301	230301-PORVENIR	3	$ 840.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 840.600	$ 11.900	$ 852.500
SUBTOTALES:										**$ 1.401.000**	**$ 19.800**	**$ 1.420.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 70.100	$ 1.000	$ 0	$ 71.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 280.400	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 280.400	$ 4.000	$ 0	$ 284.400
SUBTOTALES:													**$ 350.500**	**$ 5.000**	**$ 0**	**$ 355.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 402.300	$ 402.300	$ 5.700	$ 0	$ 408.000
SUBTOTALES:									**$ 402.300**	**$ 5.700**	**$ 0**	**$ 408.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	5	$ 350.500	$ 5.000	$ 355.500
SUBTOTALES:			**$ 350.500**	**$ 5.000**	**$ 355.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1031133715	DIAZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.750.905		$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1049638919	ROMERO BERNAL CARLOS IVAN	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI		30															230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.750.905		$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1049656052	MORENO MUNOZ RONAL ALBERTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	NUEVA EPS CM	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.750.905		$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.750.905		$ 18.300	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.750.905		$ 18.300	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 2.539.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901094964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CLL 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 OFIC 304	TELÉFONO:	7401301
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6002083876**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	7						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8896646		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 683.400	$ 3.000	$ 686.400
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 455.600	$ 2.000	$ 457.600
SUBTOTALES:										**$ 1.139.000**	**$ 5.000**	**$ 1.144.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 228.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 228.000	$ 1.000	$ 0	$ 229.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
SUBTOTALES:													**$ 285.000**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 286.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 327.100	$ 327.100	$ 1.400	$ 0	$ 328.500
SUBTOTALES:									**$ 327.100**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 328.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	5	$ 285.000	$ 1.300	$ 286.300
SUBTOTALES:			**$ 285.000**	**$ 1.300**	**$ 286.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1031133715	DIAZ HERNANDEZ CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1049638919	ROMERO BERNAL CARLOS IVAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1049656052	MORENO MUÑOZ RONAL ALBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1235243949	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CE 672499	MORIN SALAZAR MARIA GABRIELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF10-COMFABOY	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.045.100

No. GS-2025- -/ AREAD-GRUCO- 11.8

Mocoa Putumayo, 18 de marzo de 2025

Señor
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal: SIMCO GROUP SAS
CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Celular 3164909998
Tunja – Boyacá

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEPUY MIC 008 DE 2025**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, el 11/03/2025, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 008 DE 2025** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO,** por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($62.059.581,00)**, incluido IVA**,** ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	**No. 34-8-10005-25**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.791.563 expedida en Bogotá D. C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial Nro. 2515 de 27 de junio de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02 de enero de 2025"
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SIMCO GROUP SAS **NIT 901094964-6** **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ **C.C No.** 1.235.243.949 de Tunja – Boyacá **CIUDAD NOTIFICACIÓN: Tunja- Boyacá** **DIRECCIÓN:** CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TORRE 2 OFI 304 **CELULAR**: 316 490 9998. **Email:** simcogroupsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante Departamento, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo" y ultima planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. • Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago). Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP ll por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA 1: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 2: El Departamento de Policía Putumayo, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Putumayo, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual.

NOTA 5: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: SIMCO GROUP SAS
CUENTA No. 88281565178
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 2325 y 3925 ambos del 6/3/2025, recurso 10 y recurso 16, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($62.059.581,00), incluido IVA.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.</td><td>3.570,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.</td><td>2.975,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.</td><td>238.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.</td><td>249.900,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Papel Azúcar o Kraft.</td><td>595</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Caja Para Archivo Central Referencia X-200.</td><td>7.140,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Libro de actas 400 folios.</td><td>17.850,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Pegante líquido 225 g.</td><td>4.760,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas.</td><td>2.975,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

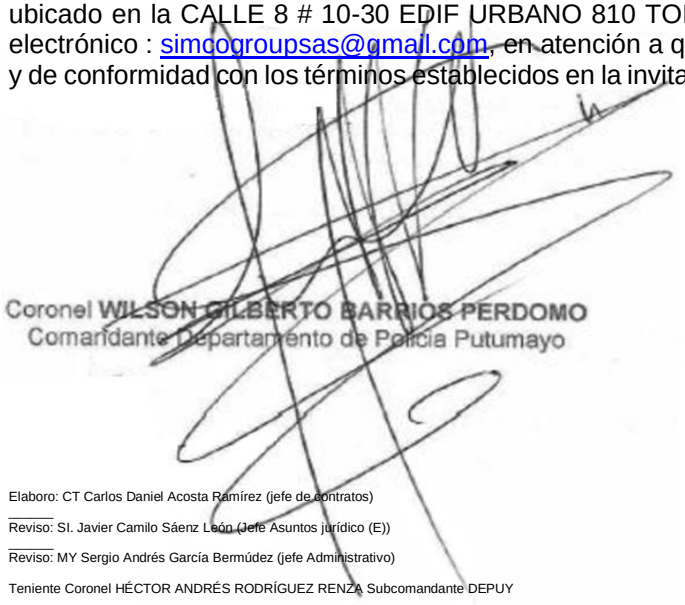
	10	Bolígrafo negro caja	8.330,00
	11	Bolígrafo rojo caja	8.330,00
	12	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	6.500,00
	13	Resaltador desechable.	2.380,00
	14	Bisturí punta lanza de precisión 6 cuchillas.	7.140,00
	15	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades.	2.975,00
	16	Tijeras punta roma.	1.785,00
	17	Cartulina medio pliego colores surtidos fluorescentes (Cartulina x 1/8).	17.850,00
	18	Cartulina pliego color blanco.	3.570,00
	19	Block papel iris Tamaño carta 40 hojas.	5.950,00
	20	Papel crepe colores surtidos fluorescentes.	8.925,00
	21	Pliego foami colores surtidos.	9.520,00
	22	Papel bond resma x 500 pliegos.	90.440,00
	23	Pliego foami escarchado colores surtidos x 10 unidades.	23.800,00
	24	Papel corrugado pliego colores surtidos paquete.	35.700,00
	25	Lamina de icopor 50x50.	11.900,00
	26	Vinilo acrílico 80 gr azul claro.	2.975,00
	27	Vinilo acrílico 80 gr verde.	2.975,00
	28	Vinilo acrílico 80 gr blanco.	2.975,00
	29	Vinilo acrílico 80 gr verde fluorescente.	2.975,00
	30	Vinilo acrílico 80 gr rosado fluorescente.	2.975,00
	31	Vinilo acrílico 80 gr naranja fluorescente.	2.975,00
	32	Vinilo acrílico 80 gr amarillo fluorescente.	2.975,00
	33	Tinta para sellos de caucho color negro 30 ml.	3.570,00
	34	Silicona liquida de 250 ml	10.115,00
	35	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	23.800,00
	36	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	29.750,00
	37	Tajalápiz metálico.	833
	38	Set de tijeras con 8 formas para manualidades	59.500,00
	39	Kit pirógrafo para foami.	83.300,00
	40	Juego de pinceles de pelo sintético x 12.	27.370,00
	41	Marcadores borrables x 12 unid color negro.	21.420,00
	42	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.	20.230,00
	43	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.	21.420,00
	44	Marcador permanente colores surtidos x 12 unidades.	20.230,00
	45	Gancho tipo clip mariposa, No. 2, en alambre metálico galvanizado x 50.	3.570,00
	46	Gancho cosedora estándar galvanizada.	4.165,00
	47	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	6.545,00
	48	Tinta compatible para impresoras color magenta (rojo)	32.130,00
	49	Tinta compatible para impresoras color cyan (azul)	32.130,00
	50	Tinta compatible para impresoras color yellow (amarillo)	32.130,00
	51	Tinta compatible para impresoras color black (negro)	32.130,00
	52	Tóner CE285A Black original	71.400,00
	53	Cartucho Tóner CF226A Black original	83.300,00
	54	Tóner HP CF283A Black original	71.400,00

	55	Tóner HP CE278A HP 78A CE278A Black Original	83.300,00
	56	Tóner HP CE258A Black Original	142.800,00
	57	Tabla de soporte para escribir planillera	7.735,00
	58	Borrador de nata	1.190,00
	59	Regla metálica	2.975,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	**1.GARANTÍA ÚNICA**: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a suscribir a favor del contratante a satisfacción del mismo, identificado con el NIT No 800.141.203-5, garantía única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la superintendencia financiera. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a). <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>** vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere. **b). <u>CALIDAD DEL BIEN Y/O SUMINISTRO</u>**: vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere. **PARAGRAFO PRIMERO:** la garantía única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** en caso de constituirse póliza, <u>en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. Así mismo se indicará que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello. El CONTRATISTA garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015</u>. **PARAGRAFO TERCERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas y el CONTRATANTE dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO CUARTO:** el CONTRATANTE aprobará o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA deberá corregirla y

	ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 15 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra), con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada al contratista por parte de la Policía del Departamento de Policía Putumayo, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos deberá hacerse únicamente en el Almacén de Intendencia de la unidad, ubicado en la carrera 8 calle 8 esquina barrió centro del Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo, teléfono 322 2600320 previo requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** Es de anotar que esta entrega se encuentra alineada a lo establecido la Resolución 05884 del 12/27/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”, en su Capítulo 2. Componente Logístico, Numeral 2.13.1. Entrada de bienes y 2.13.3. Formalización de las entradas “Excepciones: No ingresarán al almacén los bienes que, por su volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales, sea más conveniente y económico recibirlos directamente en su lugar de instalación y utilización”.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de la terminación del contrato, para la liquidación del mismo.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador, recomienda al Señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Comandante Departamento de Policía Putumayo, adjudicar el proceso **PN DEPUY MIC 008 DE 2025,** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**", a la empresa SIMCO GROUP SAS **NIT 901094964-6**, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1082127888 de Tunja - Boyacá, ubicado en la CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TORRE 2 OFI 304, Celular 316 490 9998, correo electrónico : simcogroupsas@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.



Elaboro: CT Carlos Daniel Acosta Ramírez (jefe de contratos)

Reviso: SI. Javier Camilo Sáenz León (Jefe Asuntos jurídico (E))

Reviso: MY Sergio Andrés García Bermúdez (jefe Administrativo)

Teniente Coronel HÉCTOR ANDRÉS RODRÍGUEZ RENZA Subcomandante DEPUY

Fecha de elaboración: 18/03/2025
C:\Users\carlosd.acosta\Documents\Procesos GRUCO 2025\Fumigación MIC 006-2025\1. WORD

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
depuy.ofcon@. policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas.
	MATERIAL	Plástico o papel.
	TAMAÑO	1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y Máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.
2	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bolígrafo negro.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo.
		Rectangular o hexagonal.
	TINTA DE COLOR	Negro.
	RENDIMIENTO	Mínimo de 10200 mts.
3	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bolígrafo rojo.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo.
		Rectangular o hexagonal.
	TINTA DE COLOR	Rojo.
	RENDIMIENTO	Mínimo de 10200 mts.
4	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Lápiz de escritura mina negra.
	MATERIAL	Madera reforestada o resina sintética.
		Borrador no tóxico.
	MINA	Color negro dureza HB No. 2.
	DIMENSIÓN	Longitud 17.8 - 19.7 cm y diámetro de mínimo 7,2 mm.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Forma redonda, triangular o hexagonal.
		Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.
5	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.
	TAMAÑO	Mínimo de 7.5 cm x 7.5 cm.
	COLOR	Colores surtidos.
6	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Pegante líquido 250 g.
	CONTENIDO MÍNIMO	Mínimo 250 g.
7	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Resaltador desechable.
	TINTA	Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste.
	MATERIAL	Fil trona en felpa acrílica o resina termoplástica.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos.
8	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel Azúcar o Kraft.
	DIMENSIONES	Rollo x 60 cm x 5 kilos.
	COLOR	Marrón.
9	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.
	MATERIAL	Papel bond de 75g. El material debe cumplir Con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
	TAMAÑO	Oficio.
	CONTENIDO	Resmas de 500 hojas.
10	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.
	MATERIAL	Papel bond de 75g. El material debe cumplir.
		Con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
	TAMAÑO	Carta.
11	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Caja de almacenamiento horizontal para documentos de gran formato.
	MATERIAL	Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
	RESISTENCIA DE MATERIAL	Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.
	DIMENSIÓN	Tapa de dimensiones externas 88.5 cm de largo, 62.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto; Base de dimensiones externas 87.5 cm de largo, 60 cm de ancho y 8.5 cm de alto.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde Las dimensiones se ajustan al formato de la documentación.
12	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Carpeta presentación carta desacificada 4 aletas.
	MATERIAL	Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado.

	COLOR	Blanco.
	TAMAÑO	Oficio.
13	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Libro de actas 400 folios.
	MATERIAL	Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado.
	TAMAÑO	32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro.
	CONTENIDO MÍNIMO	400 folios rayados.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
14	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tijeras punta roma.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121600.
	MATERIAL	Hoja de acero inoxidable.
	DIMENSIONES	Mínimo 5 pulgadas de largo.
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Mango ergonómico.
15	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Clip estándar pequeño plastificado x 100.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44122100.
	MATERIAL	Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico.
16	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Cinta adhesiva de empaque en rollo.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44122100.
	DIMENSIÓN	48 mm x 100 mts.
17	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bisturí punta lanza de precisión 6 cuchillas.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	42291613.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
18	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Cartulina medio pliego colores surtidos fluorescentes.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	14111519.
	PRESENTACIÓN	Cartulina x 1/8 Colores Fluorescentes paquete x 10.
19	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Cartulina pliego color blanco.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	14111519.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
20	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Block papel iris tamaño carta 40 hojas.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	14111514.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
21	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel crepe colores surtidos fluorescentes.
	PRESENTACIÓN	Paquete X 10 unidades.
22	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Pliego foami colores surtidos.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
23	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel bond.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60121104.
	PRESENTACIÓN	Resma X 500 pliegos.
24	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Pliego foami escarchado colores surtidos.
	PRESENTACIÓN	Paquete X 10 unidades.
25	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel corrugado pliego colores surtidos.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60121118.
	PRESENTACIÓN	Paquete X 5.
26	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Lamina de icopor 50x50
	PRESENTACIÓN	Unidad.
27	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico azul claro.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
28	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color verde.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
29	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico blanco.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
30	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color verde fluorescente.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
31	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color rosado fluorescente.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
32	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color naranja fluorescente.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
33	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Vinilo acrílico color amarillo fluorescente.
	PRESENTACIÓN	Pote 80 gr.
34	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta para sellos de caucho color negro 30ml.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103105.
	PRESENTACIÓN	Cartucho.
35	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Silicona liquida de 250 ml.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12352310.
	PRESENTACIÓN	Tarro de 250 ml.
36	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60141001.
	PRESENTACIÓN	Paquete x 50 unidades.
37	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60141001.
	PRESENTACIÓN	Paquete x 50 unidades.
38	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tajalápiz metálico.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121619.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
39	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Set de tijeras con 8 formas para manualidades.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121618.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
40	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Kit pirógrafo para foami.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60121717.
	PRESENTACIÓN	Unidad.
41	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Juego de pinceles de pelo sintético x 12.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	60121226.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
42	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Marcadores borrables x 12 unid color negro.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121708.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
43	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121708.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
44	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121708.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
45	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Marcador permanente grande colores surtidos x 12 unidades.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121708
	PRESENTACIÓN	Paquete.
46	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Gancho tipo clip mariposa, No. 2, en alambre metálico galvanizado x 50.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44122104.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
47	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Gancho cosedora estándar galvanizada.
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	42312010.
	PRESENTACIÓN	Paquete.
48	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta compatible para impresoras color magenta (rojo)
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12171703
	PRESENTACIÓN	Litro
49	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta compatible para impresoras color cyan (azul)
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12171703
	PRESENTACIÓN	Litro
50	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta compatible para impresoras color yellow (amarillo)
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12171703
	PRESENTACIÓN	Litro
51	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tinta compatible para impresoras color black (negro)
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	12171703
	PRESENTACIÓN	Litro
52	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CE285A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
53	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CF226A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
54	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CF283A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
55	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CE278A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
56	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tóner para impresoras CE258A
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44103103
	PRESENTACIÓN	Unidad
57	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tabla de soporte para escribir “planillera”
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44111914
	PRESENTACIÓN	Unidad
58	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Borrador de nata
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	44121804
	PRESENTACIÓN	Unidad
59	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Regla metálica
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	41111604
	PRESENTACIÓN	Unidad

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**GARANTÍA TÉCNICA:** La garantía debe cubrir defectos de fabricación de los insumos, de todos sus componentes y accesorios, que correspondan a daños físicos, durante un mes después de realizada la entrega de la misma.
2	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Contratista declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Contratista NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante
3	Los elementos de papelería y útiles de oficina deben contener registro INVIMA vigente.
4	El Contratista, una vez recibido el pedido deberá entregar los elementos solicitados en un tiempo no mayor a tres (3) Días, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
5	El Contratista deberá entregar los elementos y productos con fechas de vencimiento superior a 120 días después de la fecha de entrega y recibo de los mismos por parte del Supervisor del contrato designado por la entidad, en caso contrario no será recibidos a satisfacción y serán devueltos asumiendo él envió por parte del proveedor.
6	El Contratista debe remplazar en un plazo máximo de cuatro (04) días siguientes a la entrega de los elementos y/o productos, aquellos que no cumplan con especificaciones técnicas y/o presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.
7	El Contratista debe, en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, la Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo, no reconocerá

	reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el Contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.
8	El Contratista NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA
9	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA
10	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.
11	Las firmas participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística para el transporte y entrega de los elementos requeridos, en el Departamento de Policía Putumayo.
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del contratista deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato

Intendente **DIEGO ARMANDO BENAVIDES ARCE**
Estructurador Estudios Previos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
NIT. 800.141.203-5

MODIFICATORIO Nro. 01 – ADICION AL CONTRATO PRINCIPAL Nro. 34-8-10005-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y LA EMPRESA SIMCO GROUP SAS, CON NIT. NRO. 901094964-6, PRESENTANTE LEGAL SEÑOR CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO."

El señor Teniente Coronel **JAIME HERNÁN ROJAS PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.180.464 expedida en Tunja - Boyacá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO,** en calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO (E)**, según comunicado oficial GS-2025-096985-DEPUY de fecha 30 de noviembre de 2025, se solicitó encargo, suscrito por el señor Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA** Comandante Departamento de Policía Putumayo titular, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución Nro. 000364 de fecha 12 de febrero de 2025 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025", Ley 80 de 1993, el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la empresa **SIMCO GROUP SAS, con Nro. 901094964-6,** representante legal, **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.235.243.949 Expedida en Tunja (Boyacá), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"; hemos convenido celebrar la presente adición al contrato principal Nro. **34-8-10005-25**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se celebró el Contrato de suministro Nro. **34-8-10005-25** del 18/03/2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO."**, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESO ($62.059.581,00) M/CTE LEGAL** incluido el valor del IVA. Distribuidos de la siguiente manera: para el Departamento de Policía Putumayo la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL**

CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($46.931.059,00) y para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo la suma de **QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL** ($15.078.522,00).

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-096650-DEPUY de fecha 28/11/2025 firmado por el señor Intendente MAURICIO GOMEZ SANCHEZ, en calidad de Supervisor del contrato Nro. **34-8-10005-25**, solicita al ordenador del gasto autorizar adición para la vigencia 2025, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00)**, al contrato principal Nro. **34-8-10005-25.**

Que mediante comentario al comunicado oficial GS-2025-096650-DEPUY de fecha 28/11/2025, el **CONTRATANTE** autoriza los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a la norma.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-096664-DEPUY de fecha 28/11/2025 el señor Intendente MAURICIO GOMEZ SANCHEZ, en calidad de supervisor del contrato solicita al señor **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ**, representante legal de la empresa **SIMCO GROUP SAS**, informar si están de acuerdo en aceptar adición por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00)**, al contrato principal Nro. **34-8-10005-25.**

Que mediante oficio de fecha 28/11/2025 el señor, **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ**, representante legal de la empresa **SIMCO GROUP SAS**, informó estar de acuerdo en aceptar la adición.

Que ambas partes han manifestado su aceptación para realizar adición al contrato principal Nro. 34-8-10005-25, sin que exista perjuicio para ninguna de ellas.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al contrato principal Nro. **34-8-10005-25** de fecha 18/03/2025, el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00),** vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato en comento, quedando nuevo valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 72.059.581,00)** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO"**.

SEGUNDO: Modificar la **GARANTÍA ÚNICA**: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA donde se compromete a modificar la garantía Única, teniendo en cuenta el Modificatorio Nro. 01 de 2025, adición, siendo parte la aceptación de la póliza como requisito de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO: Acreditar los **APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el representante legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CUARTO: Dejar indemnes los demás términos y condiciones del contrato que no han sido modificados por el presente documento.

Para constancia se firma en Mocoa - Putumayo, a los 07 DIC 2025

CONTRATANTE,

Teniente Coronel **JAIME HERNÁN ROJAS PARRA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)

CONTRATISTA,

CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ
Representante legal de la empresa SIMCO GROUP SAS

Elaborado por PT María Yamileth Jansasoy Becerra (Analista de Contratos)
Revisado por IT Mauricio Gómez Sánchez (Almacenista)
IJ Juan Gabriel Villota Maya (Jefe Asuntos Jurídicos (E)
ST Duván Andrés Aguillón Morari (Jefe Contratos)
CT Eduard Yara Gómez (Jefe Administrativo)

Fecha de elaboración 3/12/2025
E:\CONTRATOS 2025\CONTRATOS GESTION 2025\ADICIONES MES DE NOVIEMBRE DE 2025\ADICION 34 7 10010 25

Carrera 8 Nro. 8 – 55 Barrio Centro
Mocoa - Putumayo
depay.oficon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 18

Fecha y hora Factura

Generación	08/05/2025, 08:28
Expedición	08/05/2025, 08:28
Vencimiento	30/05/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	695.00	UND	3,000.00	19 %	396,150.00	2,085,000.00
2	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	25.00	UND	2,500.00	19 %	11,875.00	62,500.00
3	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	11.00	CAJA	200,000.00	19 %	418,000.00	2,200,000.00
4	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	28.00	CAJA	210,000.00	19 %	1,117,200.00	5,880,000.00
5	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	154.00	UND	6,000.00	19 %	175,560.00	924,000.00
6	2105	Libro de actas 400 folios.	125.00	UND	15,000.00	19 %	356,250.00	1,875,000.00
7	2106	Pegante líquido 225 g.	20.00	UND	4,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
8	2108	Bolígrafo negro caja	20.00	CAJA	7,000.00	19 %	26,600.00	140,000.00
9	2110	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	20.00	CAJA	6,500.00	0 %	0.00	130,000.00
10	2111	Resaltador desechable.	40.00	UND	2,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
11	2112	Bisturí punta lanza de precisión 6 cuchillas.	40.00	UND	6,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
12	2113	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades.	20.00	CAJA	2,500.00	19 %	9,500.00	50,000.00
13	2114	Tijeras punta roma.	10.00	UND	1,500.00	19 %	2,850.00	15,000.00
14	2133	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	4.00	PAQ	20,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
15	2134	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	4.00	PAQ	25,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
16	2135	Tajalápiz metálico.	40.00	UND	700.00	19 %	5,320.00	28,000.00
17	2138	Juego de pinceles de pelo sintético x 12.	2.00	PAQ	23,000.00	19 %	8,740.00	46,000.00
18	2139	Marcadores borrables x 12 unid color negro.	3.00	CAJA	18,000.00	19 %	10,260.00	54,000.00
19	2140	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.	1.00	CAJA	17,000.00	19 %	3,230.00	17,000.00
20	2141	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.	1.00	CAJA	18,000.00	19 %	3,420.00	18,000.00
21	2142	Marcador permanente colores surtidos x 12 unidades.	1.00	CAJA	17,000.00	19 %	3,230.00	17,000.00
22	2145	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	30.00	UND	5,500.00	19 %	31,350.00	165,000.00
23	2151	Tóner para impresoras CF226A	4.00	UND	70,000.00	19 %	53,200.00	280,000.00
24	2154	Tóner para impresoras CE258A	1.00	UND	120,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
25	2155	Tabla de soporte para escribir planillera	10.00	UND	6,500.00	19 %	12,350.00	65,000.00
26	2156	Borrador de nata	52.00	UND	1,000.00	19 %	9,880.00	52,000.00
27	2157	Regla metálica	30.00	UND	2,500.00	19 %	14,250.00	75,000.00

Total items: 27

Valor en Letras:
Diecisiete millones seiscientos ochenta mil setecientos quince pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 17,680,715.00

Total Bruto	14,878,500.00
IVA 19%	2,802,215.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	17,680,715.00

Observaciones:

#$16-01-01-D26;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

COMANDO

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
69ab736e7fc43e6839b440fc25fad934c9638067f769b172b22909e7c0c7b46f71f4d3e20a983aa45a2666bd89b90384

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 19

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/05/2025, 08:31
Expedición	08/05/2025, 08:31
Vencimiento	30/05/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	197.00	UND	3,000.00	19 %	112,290.00	591,000.00
2	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	7.00	CAJA	200,000.00	19 %	266,000.00	1,400,000.00
3	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	12.00	CAJA	210,000.00	19 %	478,800.00	2,520,000.00
4	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	100.00	UND	6,000.00	19 %	114,000.00	600,000.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Seis millones ochenta y dos mil noventa pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 6,082,090.00

Total Bruto	5,111,000.00
IVA 19%	971,090.00
Total a Pagar	6,082,090.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

INCORPORACION

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
54c7afd5b759ae718feea51c60fceff02b914d5f2b56997b8a7f2dd63784782d210032753ee645ad02ed3e25511cf889

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 20

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	08/05/2025, 09:18
Expedición	08/05/2025, 09:18
Vencimiento	30/05/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	320.00	UND	3,000.00	19 %	182,400.00	960,000.00
2	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	30.00	UND	2,500.00	19 %	14,250.00	75,000.00
3	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	16.00	CAJA	200,000.00	19 %	608,000.00	3,200,000.00
4	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	5.00	CAJA	210,000.00	19 %	199,500.00	1,050,000.00
5	2103	Papel Azúcar o Kraft.	100.00	UND	500.00	19 %	9,500.00	50,000.00
6	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	135.00	UND	6,000.00	19 %	153,900.00	810,000.00
7	2105	Libro de actas 400 folios.	6.00	UND	15,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
8	2106	Pegante líquido 225 g.	5.00	UND	4,000.00	19 %	3,800.00	20,000.00
9	2107	Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas.	20.00	UND	2,500.00	19 %	9,500.00	50,000.00
10	2108	Bolígrafo negro caja	10.00	CAJA	7,000.00	19 %	13,300.00	70,000.00
11	2110	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	4.00	CAJA	6,500.00	0 %	0.00	26,000.00
12	2111	Resaltador desechable.	120.00	UND	2,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
13	2112	Bisturí punta lanza de precisión 6 cuchillas.	5.00	UND	6,000.00	19 %	5,700.00	30,000.00
14	2113	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades.	20.00	CAJA	2,500.00	19 %	9,500.00	50,000.00
15	2114	Tijeras punta roma.	20.00	UND	1,500.00	19 %	5,700.00	30,000.00
16	2115	Cartulina medio pliego colores surtidos fluorescentes (Cartulina x 1/8).	38.00	UND	15,000.00	19 %	108,300.00	570,000.00
17	2116	Cartulina pliego color blanco.	255.00	UND	3,000.00	19 %	145,350.00	765,000.00
18	2117	Block papel iris Tamaño carta 40 hojas.	20.00	UND	5,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
19	2118	Papel crepe colores surtidos fluorescentes.	10.00	UND	7,500.00	19 %	14,250.00	75,000.00
20	2119	Pliego foami colores surtidos.	10.00	UND	8,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
21	2121	Pliego foami escarchado colores surtidos x 10 unidades.	30.00	PAQ	20,000.00	19 %	114,000.00	600,000.00
22	2122	Papel corrugado pliego colores surtidos paquete.	8.00	PAQ	30,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
23	2123	Lamina de icopor 50x50.	10,00	UND	10,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
24	2124	Vinilo acrílico 80 gr azul claro.	7.00	UND	2,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
25	2125	Vinilo acrílico 80 gr verde.	7.00	UND	2,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
26	2127	Vinilo acrílico 80 gr verde fluorescente.	7.00	UND	2,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
27	2129	Vinilo acrílico 80 gr naranja fluorescente.	7.00	UND	2,500.00	19 %	3,325.00	17,500.00
28	2131	Tinta para sellos de caucho color negro 30 ml.	4.00	UND	3,000.00	19 %	2,280.00	12,000.00
29	2132	Silicona liquida de 250 ml	20.00	UND	8,500.00	19 %	32,300.00	170,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
30	2133	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	14.00	PAQ	20,000.00	19 %	53,200.00	280,000.00
31	2134	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	74.00	PAQ	25,000.00	19 %	351,500.00	1,850,000.00
32	2135	Tajalápiz metálico.	40.00	UND	700.00	19 %	5,320.00	28,000.00
33	2136	Set de tijeras con 8 formas para manualidades	2.00	UND	50,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
34	2137	Kit pirógrafo para foami.	2.00	UND	70,000.00	19 %	26,600.00	140,000.00
35	2139	Marcadores borrables x 12 unid color negro.	2.00	CAJA	18,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
36	2140	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.	3.00	CAJA	17,000.00	19 %	9,690.00	51,000.00
37	2141	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.	2.00	CAJA	18,000.00	19 %	6,840.00	36,000.00
38	2142	Marcador permanente colores surtidos x 12 unidades.	10.00	CAJA	17,000.00	19 %	32,300.00	170,000.00
39	2143	Gancho tipo clip mariposa, No. 2, en alambre metálico galvanizado x 50.	5.00	CAJA	3,000.00	19 %	2,850.00	15,000.00
40	2144	Gancho cosedora estándar galvanizada.	20.00	UND	3,500.00	19 %	13,300.00	70,000.00
41	2145	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	30.00	UND	5,500.00	19 %	31,350.00	165,000.00
42	2149	Tinta compatible para impresoras color black (negro)	3.00	UND	27,000.00	19 %	15,390.00	81,000.00
43	2155	Tabla de soporte para escribir planillera	14.00	UND	6,500.00	19 %	17,290.00	91,000.00
44	2156	Borrador de nata	4.00	UND	1,000.00	19 %	760.00	4,000.00
45	2157	Regla metálica	10.00	UND	2,500.00	19 %	4,750.00	25,000.00

Total items: 45

Valor en Letras:
Quince millones setenta y ocho mil trescientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 15,078,310.00

Total Bruto	12,675,000.00
IVA 19%	2,403,310.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	15,078,310.00

Observaciones:

#$16-01-02-026;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

UPRES-ESPRI

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
09b24c889fb5177e3f7234c8c598ba13f670bd6bb66d973eb5ddefd4edf5470e90c12601f2faf292b69046aac289d8f1

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 21

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	12/05/2025, 09:57
Expedición	12/05/2025, 09:58
Vencimiento	30/05/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2103	Papel Azúcar o Kraft.	1.00	UND	500.00	19 %	95.00	500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos noventa y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 595.00

Total Bruto	500.00
IVA 19%	95.00
Total a Pagar	595.00

Observaciones:

#$16-01-02-026;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

UPRES-ESPRI

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
baff7f9bc1cb2b3d6aebf1ad67178f1358d38fdf50c02b6a64688d8c731aa223400f25b2f826497b104389e44aa576df



SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 15

Fecha Nota Crédito	2025-05-12
Factura de Venta	FE-21
Generación	12/05/2025, 10:38
Expedición	12/05/2025, 10:38
Vencimiento	30/05/2025

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO		
NIT	800.141.203-5	**Teléfono**	(322) 2600320 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Papel Azúcar o Kraft.	1.00	383.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Trescientos ochenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-30 por $ 383.00

Observaciones:

#$16-01-02-026;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

UPRES-ESPRI

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Total Bruto	321.85
IVA 19%	61.15
Total	383.00

CUDE: bd98468bb55df3be8ab12fcac4fdfec0c0d39e463b2a113835648b34a8b08ba7db3f6193d6ce2d11183f1e1a4d8a575e
CUFE factura: baff7f9bc1cb2b3d6aebf1ad67178f1358d38fdf50c02b6a64688d8c731aa223400f25b2f826497b104389e44aa576df

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 40

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (322) 2600320 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	16/09/2025, 16:01
Expedición	16/09/2025, 16:01
Vencimiento	30/09/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	16.00	UND	2,500.00	19 %	7,600.00	40,000.00
2	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	15.00	CAJA	200,000.00	19 %	570,000.00	3,000,000.00
3	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	7.00	CAJA	210,000.00	19 %	279,300.00	1,470,000.00
4	2105	Libro de actas 400 folios.	98.00	UND	15,000.00	19 %	279,300.00	1,470,000.00
5	2106	Pegante líquido 225 g.	50.00	UND	4,000.00	19 %	38,000.00	200,000.00
6	2113	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades.	25.00	CAJA	2,500.00	19 %	11,875.00	62,500.00
7	2133	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	15.00	PAQ	20,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
8	2134	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	15.00	PAQ	25,000.00	19 %	71,250.00	375,000.00
9	2135	Tajalápiz metálico.	87.00	UND	700.00	19 %	11,571.00	60,900.00
10	2145	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	50.00	UND	5,500.00	19 %	52,250.00	275,000.00
11	2146	Tinta compatible para impresoras color magenta (rojo)	7.00	UND	27,000.00	19 %	35,910.00	189,000.00
12	2147	Tinta compatible para impresoras color cyan (azul)	7.00	UND	27,000.00	19 %	35,910.00	189,000.00
13	2148	Tinta compatible para impresoras color yellow (amarillo)	7.00	UND	27,000.00	19 %	35,910.00	189,000.00
14	2149	Tinta compatible para impresoras color black (negro)	10.00	UND	27,000.00	19 %	51,300.00	270,000.00
15	2151	Tóner para impresoras CF226A	12.00	UND	70,000.00	19 %	159,600.00	840,000.00
16	2155	Tabla de soporte para escribir planillera	21.00	UND	6,500.00	19 %	25,935.00	136,500.00
17	2156	Borrador de nata	6.00	UND	1,000.00	19 %	1,140.00	6,000.00

Total items: 17

Valor en Letras:
Diez millones setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-09-30 por $ 10,796,751.00

Total Bruto	9,072,900.00
IVA 19%	1,723,851.00
Total a Pagar	10,796,751.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;contrato34-8-10005-25;diego.benavidez@correo.policia.gov.co#$

COMANDO

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
599a377fdabe4c8d08af92fe1f3b27498d506c38383fe2784f6c6199e2ef80231d94cfde08dd6f1bcf8fa7cde9ad0744

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 42

Fecha y hora Factura

Generación	24/10/2025, 18:06
Expedición	24/10/2025, 18:36
Vencimiento	07/11/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (311) 4581296 - Ext. 000
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	593.00	UND	3,000.00	19 %	338,010.00	1,779,000.00
2	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	25.00	UND	2,500.00	19 %	11,875.00	62,500.00
3	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	11.00	CAJA	200,000.00	19 %	418,000.00	2,200,000.00
4	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	11.00	CAJA	210,000.00	19 %	438,900.00	2,310,000.00
5	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	100.00	UND	6,000.00	19 %	114,000.00	600,000.00
6	2105	Libro de actas 400 folios.	6.00	UND	15,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Ocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-11-07 por $ 8,379,385.00

Total Bruto	7,041,500.00
IVA 19%	1,337,885.00
Total a Pagar	8,379,385.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
d16e153d4710d62291ca1299bbc5e4cb42f2d19b9a9070a78a132a5b0afc5bdb281abeb430403519a0aa41a96c8e4d34

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML



SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 20

Fecha Nota Crédito	2025-10-24
Factura de Venta	FE-42
Generación	24/10/2025, 18:46
Expedición	24/10/2025, 18:46
Vencimiento	07/11/2025

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO		
NIT	800.141.203-5	**Teléfono**	(311) 4581296 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Descuento de precio	1.00	683.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seiscientos ochenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-11-07 por $ 683.00

Total Bruto	683.00
Total	683.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

CUDE: 4caefaecbe92ed6772780c164862b6fc23005599009b844123eb41905bdcccacbe41e2b5c112bcc9bdb5d656f15464e8
CUFE factura: d16e153d4710d62291ca1299bbc5e4cb42f2d19b9a9070a78a132a5b0afc5bdb281abeb430403519a0aa41a96c8e4d34

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SIMCO GROUP S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA TECNOLOGÍA OFICINA Y CONSTRUCCIÓN

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 25

Fecha Nota Crédito	2025-12-19
Factura de Venta	FE-56
Generación	19/12/2025, 12:37
Expedición	19/12/2025, 12:38
Vencimiento	26/12/2025

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO		
NIT	800.141.203-5	**Teléfono**	(311) 4581296
Dirección	CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	1.00	500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 500.00

Total Bruto	500.00
IVA 0%	0.00
Total	500.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

CUDE: 9af61c31795f6ae777c004f02165fea681aa364d8c1d2a837c11f6a2d91ec996c43649bcaddb18562e03d9cc44a937e3
CUFE factura: 95397c443e7d411c86b0c3e34f3f205495acce6e19b563bff382f09dbd4db985b8735236fb039f637216c1bc0b7c1226

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 55

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (311) 4581296
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	19/12/2025, 11:59
Expedición	19/12/2025, 12:00
Vencimiento	26/12/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2133	Bombas colores surtidos multi figuras x 50.	12.00	PAQ	20,000.00	19 %	45,600.00	240,000.00
2	2134	Bombas colores surtidos x 50 unidades R 9.	12.00	PAQ	25,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
3	2138	Juego de pinceles de pelo sintético x 12.	7.00	PAQ	23,000.00	19 %	30,590.00	161,000.00
4	2145	Cinta adhesiva de empaque en rollo.	26.00	UND	5,500.00	19 %	27,170.00	143,000.00
5	2150	Tóner para impresoras CE285A	1.00	UND	60,000.00	19 %	11,400.00	60,000.00
6	2151	Tóner para impresoras CF226A	20.00	UND	70,000.00	19 %	266,000.00	1,400,000.00
7	2154	Tóner para impresoras CE258A	9.00	UND	120,000.00	19 %	205,200.00	1,080,000.00
8	2155	Tabla de soporte para escribir planillera	2.00	UND	6,500.00	19 %	2,470.00	13,000.00

Total items: 8

Valor en Letras:
Cuatro millones cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 4,042,430.00

Total Bruto	3,397,000.00
IVA 19%	645,430.00
Total a Pagar	4,042,430.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
839e0d63cc37c2ca16a5d0c367f0db4862e304db0dcf02661caca89686944b3f7bf16ead76be82fc7b6dcc4d6e169804

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 56

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Nit: 800.141.203-5
Teléfono: (311) 4581296
Dirección: CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO
Ciudad: Mocoa - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	19/12/2025, 12:29
Expedición	19/12/2025, 12:29
Vencimiento	26/12/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2099	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada.	100.00	UND	3,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
2	2100	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas.	100.00	UND	2,500.00	19 %	47,500.00	250,000.00
3	2101	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas.	15.00	CAJA	200,000.00	19 %	570,000.00	3,000,000.00
4	2102	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas.	10.00	CAJA	210,000.00	19 %	399,000.00	2,100,000.00
5	2103	Papel Azúcar o Kraft.	20.00	UND	500.00	19 %	1,900.00	10,000.00
6	2104	Caja Para Archivo Central Referencia X-200.	50.00	UND	6,000.00	19 %	57,000.00	300,000.00
7	2105	Libro de actas 400 folios.	56.00	UND	15,000.00	19 %	159,600.00	840,000.00
8	2107	Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas.	200.00	UND	2,500.00	19 %	95,000.00	500,000.00
9	2108	Bolígrafo negro caja	30.00	CAJA	7,000.00	19 %	39,900.00	210,000.00
10	2110	Lápiz de escritura mina negra caja X 12 unidades.	19.00	CAJA	6,500.00	0 %	0.00	123,500.00
11	2111	Resaltador desechable.	49.00	UND	2,000.00	19 %	18,620.00	98,000.00
12	2119	Pliego foami colores surtidos.	10.00	UND	8,000.00	19 %	15,200.00	80,000.00
13	2121	Pliego foami escarchado colores surtidos x 10 unidades.	5.00	PAQ	20,000.00	19 %	19,000.00	100,000.00
14	2122	Papel corrugado pliego colores surtidos paquete.	4.00	PAQ	30,000.00	19 %	22,800.00	120,000.00
15	2139	Marcadores borrables x 12 unid color negro.	5.00	CAJA	18,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
16	2140	Marcadores permanente color negro x 10 unidades.	5.00	CAJA	17,000.00	19 %	16,150.00	85,000.00
17	2141	Marcadores borrables x 12 unid colores surtidos.	5.00	CAJA	18,000.00	19 %	17,100.00	90,000.00
18	2142	Marcador permanente colores surtidos x 12 unidades.	6.00	CAJA	17,000.00	19 %	19,380.00	102,000.00
19	2156	Borrador de nata	25.00	UND	1,000.00	19 %	4,750.00	25,000.00

Total items: 19

Valor en Letras:
Diez millones quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 10,000,500.00

Total Bruto	8,423,500.00
IVA 19%	1,577,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	10,000,500.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
95397c443e7d411c86b0c3e34f3f205495acce6e19b563bff382f09dbd4db985b8735236fb039f637216c1bc0b7c1226

Elaborado por

Firma recibido

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 24

Fecha Nota Crédito	2025-12-19
Factura de Venta	FE-55
Generación	19/12/2025, 12:17
Expedición	19/12/2025, 12:17
Vencimiento	26/12/2025

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO		
NIT	800.141.203-5	**Teléfono**	(311) 4581296
Dirección	CARRERA 8 CALLE 8 55 ESQUINA BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Mocoa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Descuento de precio	1.00	100.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cien pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 100.00

Total Bruto	100.00
IVA 0%	0.00
Total	100.00

Observaciones:
#$16-01-01-D26;34-8-10005-25;mauricio.gomez7134@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUDE: 3269c1c4588d01228a303306bdaf205224ed2c346b36db5adacf02d8e0a3cdfb3e4af3715d6934934ad795459c7e71c4
CUFE factura: 839e0d63cc37c2ca16a5d0c367f0db4862e304db0dcf02661caca89686944b3f7bf16ead76be82fc7b6dcc4d6e169804

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL - ESM BASPC Nº 16

El Yopal, 25 de marzo de 2025

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 158-MC-ESMBAS16-2025

Señor
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
C.C. No. 1.235.243.949 expedida en Tunja
Representante Legal de la Empresa
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
SIGLA: SIMCO GROUP S.A.S
NIT. No. 901.094.964-6
Dirección: Calle 8 No. 10-30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304
info@simcogroupsas.com
Yopal

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 168-MC-ESMBAS16-2025.

Mediante el presente escrito, **LA NACIÓN – MND – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL** representada legalmente por el señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN, en su carácter de Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949 expedida en Tunja, representante legal de la empresa SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S Nit. 901.094.964-6, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. 168-MC-ESMBAS16-2025 cuyo objeto contractual es: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PARA LA REGIONAL Nº. 8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025"**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguientes:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO**: Teniente Coronel JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLEN, Identificado con cédula de ciudadanía No. 7.707.186, expedida en Neiva (Huila), en su condición de Director de la Central Administrativa y Contable de la Regional de Yopal, nombrado como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, según circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2024 suscrita por el Comandante del Ejército Nacional y posesionado en el cargo según

ESM BASPC16

acta No. 033 de 20 de enero de 2025, firmado por el señor CR. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS comandante DICRE; en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL- ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA"- NIT 901.540.945-1.

2. **DATOS DEL CONTRATISTA:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949 expedida en Tunja, representante legal de la empresa SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S., Nit. No. 901.094.964-6.

3. **OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PARA LA REGIONAL Nº. 8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025".**

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** "SUMINISTRO"

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de octubre de 2025 o hasta agotar los recursos asignados por este rubro para la vigencia 2025.

6. **LUGAR DE EJECUCION: YOPAL CASANARE,** Almacén ESM BASPC16 Batallón de ASPC No.16 Avenida marginal de la selva transversal 18 cantón Militar Manare.

   NOTA: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del mismo.

   NOTA 2: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** VALOR POR COMPROMETER:

   - **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)** discriminado por rubro de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	22.000.000,00

ESM BASPC 16

A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	8.000.000,00
TOTAL EJECUCIÓN DE LA PARTIDA				**30.000.000,00**

Valor de la oferta a precios unitarios (Iva incluido si aplica) de acuerdo con las cantidades establecidas:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN): A-02-02-01-003-002
RECURSO: 10

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO	MARCA OFERTADA
1	Papel bond: 75g carta caja x 10 resmas: Material: Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Carta, Contenido: Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	1.00	UN	140.000,00	26.600,00	166.600,00	REPROGRAF
2	Papel bond: 75g oficio caja x 10 resmas: Material: Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Oficio, Contenido: Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	1.00	UN	160.000,00	30.400,00	190.400,00	REPROGRAF
3	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote: Material: Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1999 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensión: Total 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo ; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Caracteristicas fisicas: Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cmde pulpa blanca. Capacidad de almacenamiento: Hasta 200 hojas	1.00	UN	2.500,00	475,00	2.975,00	FABRIFOLDER
4	Libro de actas 100 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 100 folios rayados	1.00	UN	10.000,00	1.900,00	11.900,00	FABRIFOLDER
5	Libro de actas 200 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 200 folios rayados	1.00	UN	15.000,00	2.850,00	17.850,00	FABRIFOLDER
6	Libro de actas 300 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 300 folios rayados	1.00	UN	21.000,00	3.990,00	24.990,00	FABRIFOLDER
7	Caja para archivo central referencia X-200: Material: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998	1.00	UN	4.000,00	760,00	4.760,00	NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN): A-02-02-01-003-002
RECURSO: 10

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO	MARCA OFERTADA
	y la NTC 5397, Resistencia de material: Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2kgf/cm2; Dimensión externa: 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40cm de largo; Características físicas: Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutroo alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior: con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8; Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, Presentación Unidad.						
8	Caja para archivo central referencia X 100 Material	1.00	UN	3.400,00	646,00	4.046,00	NACIONAL
9	Papel de fotografía: Papel fotográfico mate : 25 hojas/10 x 15 cm, Tamaño de soporte: 10 x 15 cm, Gramaje de soportes : 180 g/m².	1.00	UN	8.500,00	1.615,00	10.115,00	GRAFITOS
10	Papel Adhesivo Carta En Mate X 50 Hojas: Papel sintético adhesivo de polipropileno blanco con acabado mate, Papel Adhesivo Carta Mate X 50 Hojas, tamaño: Carta, Textura: Mate, a cara de impresión es Bond de 75 Gr, ticker es propalcote de 90 Gr, ideal para impresion normal y laser.	1.00	UN	15.400,00	2.926,00	18.326,00	GRAFITOS
11	Banderitas-mini- Banderitas-Señales Autoadhesivas. Material: Plástico o papel. Tamaño 1/2 pulgada o con un rango mínimo 43*13 mm colores surtidos.	1.00	UN	1.500,00	285,00	1.785,00	KLIPP
12	Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades con adhesivo en la punta y en una cara de las banderitas.	1.00	UN	2.500,00	475,00	2.975,00	KLIPP
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002				**383.800,00**	**72.922,00**	**456.722,00**	

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN): A-02-02-01-003-008
RECURSO: 16

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO	MARCA OFERTADA
13	Almohadilla dactilar recargable: Material Cascara plástica, Color de tinta: Negro; Características físicas: Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) Rendimiento: Mínimo 1000 impresiones	1.00	UN	3.000,00	570,00	3.570,00	KLIPP
14	Almohadilla Para Sello: Recargable, dimensiones 100 X 150 mm, material plastico.	1.00	UN	3.000,00	570,00	3.570,00	KLIPP
15	Sello Fechador: de entintado manual/ auto-entintado: Material; Banda de caucho, mango	1.00	UN	7.500,00	1.425,00	8.925,00	KLIPP

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN): A-02-02-01-003-008
RECURSO: 16

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO	MARCA OFERTADA
	plástico, carcasa metálica,Características físicas; Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello; Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm apróximado						
16	Sello numerador: entintado manual/ auto- entintado: Material; Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica,Características físicas; Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Sello numerador de cambio manual de 6 dígitos y caracteres de 5mm de altura, Tamaño de impresión: 5x28mm, Cada banda de números incluye del 0-9, signos y espacio en blanco.	1.00	UN	7.500,00	1.425,00	8.925,00	KLIPP
17	SELLOS DE CAUCHO: recargable:_ De 2,0 centimetros de largo por 4,0 cm de ancho con un escrito en letra mayuscula que diga (RECIBIDO) seguido de esto las siglas del Establecimiento de Sanidad Militar al que corresponda.	1.00	UN	30.000,00	5.700,00	35.700,00	SHINY
18	SELLOS DE CAUCHO: recargable:_ De 3,0 centimetros de largo por 5,0 cm de ancho con un escrito en letra mayuscula que diga (ENTREGADO). Y debajo de este escrito las siglas del Establecimiento de Sanidad Militar al que corresponda y debajo de este en letras mayusculas el nombre de la ciudad o Municipio Color negro	1.00	UN	40.000,00	7.600,00	47.600,00	SHINY
19	Boligrafo negro: Caracteristicas fisicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color: Negro; Rendimiento: Mínimo de 1200 mts. Presentación: caja x 12 und	1.00	UN	6.000,00	1.140,00	7.140,00	POINTER
20	Resaltador desechable tinta amarillo, verde, naranja, rosado o celeste material filtrona en felpa acrilica o resina termoplástica, características fisicas punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos rendimiento en metros mínimo 130 mts	1.00	UN	1.500,00	285,00	1.785,00	POINTER
21	Lápiz de escritura mina negra: Material: Madera reforestada o resina sintética; Borrador no tóxico; Mina Color negro; Dureza HB o No 2; Dimensión: Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm; Características fisicas: Forma redonda, triangular o hexagonal; Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes; Presentación: caja x 12 und, caja x 12 unidades	1.00	UN	5.500,00	-	5.500,00	KORES
TOTAL A-02-02-01-003-008				**104.000,00**	**18.715,00**	**122.715,00**	

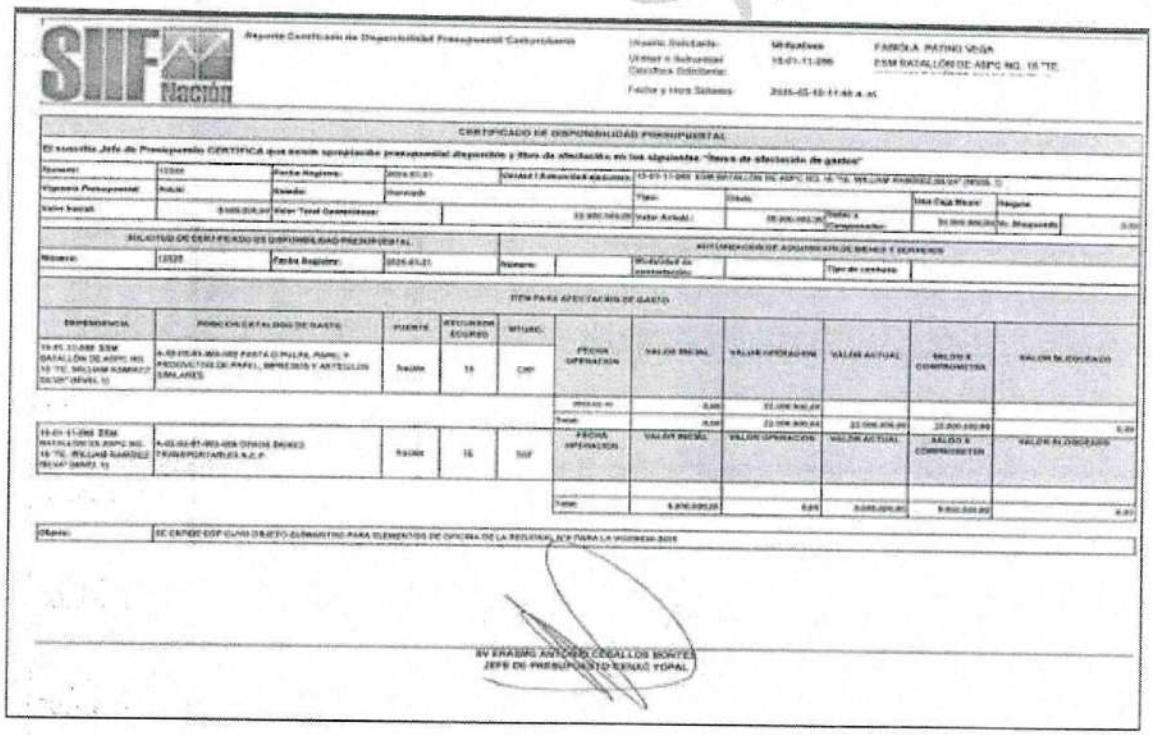
PARAGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta

y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la ejecución de la aceptación de la oferta.

8. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12325 del 31 de enero de 2025**, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)**, corresponde al respaldo presupuestal del presente proceso de contratación, discriminado de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	22.000.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	REGIONAL Nº 8 Y SUS ESM CENTRALIZADOS	8.000.000,00
TOTAL EJECUCIÓN DE LA PARTIDA				**30.000.000,00**


SIIF Nación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SV ERASMO ANTONIO CEBALLOS MONTES
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC YOPAL

FORMA DE PAGO:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (60) días siguientes al recibido a satisfacción de los insumos contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Se efectuarán **PAGOS PARCIALES** mediante giros directos según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad de los bienes entregados, dentro de los SESENTA (60) días al acta de conformidad con la entrega de lo contratado a satisfacción, previo recibo a satisfacción parcial y/o total del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BAS16, entradas de almacén en el sistema SAP, la factura electrónica deberá ser cargada según lo establecido en el SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN y debidamente aprobada por el supervisor.
c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
d) COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN" deberá proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.
e) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
f) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
g) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Facturación electrónica.

- En cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 de 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:
- Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.
- Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.
- Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.
- Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.
- Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.
- Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.
- Ley de crecimiento económico; Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN **CIRCULAR EXTERNA 042**, la cual señala:

ASUNTO: **SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN**

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   #$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
   ó
   #$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

9. CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA:

NÚMERO DE CUENTA DEL CONTRATISTA.

Cuenta Corriente No. 88281565178 del banco BANCOLOMBIA S.A., cuenta ACTIVA.

10. GARANTIA UNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El contratista una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, a **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL – ESM BASPC16**, así:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.	X	
NOTA: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.		X	

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas a la Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL-ESM BASPC16, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL-ESM BASPC16 podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar.

En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos

estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL-ESM BASPC16 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-ESM BASPC16 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL-ESM BASPC16, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-ESM BASPC16.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL– ESM BASPC16, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.
PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO: Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, no cancele al CONTRATISTA las sumas

pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16 dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

11. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública del proceso No. 168-MC-ESMBAS16-2025, así como a las ofertadas en su propuesta y aceptadas por la Entidad.

12. **VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN):** El plazo de duración del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución o hasta agotar presupuesto. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del bien y/o prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
13. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
14. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
15. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
16. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
17. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 de 2022.
18. Velar por la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
19. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
20. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
21. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

Obligaciones específicas:

1. El contratista garantiza que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
2. El contratista garantiza el suministro oportuno de todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
3. El contratista garantiza todos los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
4. El contratista garantiza que cambiará los materiales cuando presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el CONTRATISTA, lo deberá efectuar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud.
5. El contratista garantiza que no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ESM BAS16 o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
6. El contratista garantiza las condiciones de calidad del suministro de papelería, sin cambiar las especificaciones técnicas de los mismos en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en el pliego de condiciones del proceso. Acreditar que se ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).
7. El contratista garantiza que dará cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
8. El contratista garantiza que cumplirá con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA DIRECCIÓN.
9. El contratista garantiza que entregará y/o enviará los elementos a las instalaciones del BAS16 y/o ESM de acuerdo a lo indicado por el supervisor.
10. El contratista garantiza que en caso que no pueda cumplir con el tiempo de solución de las novedades de los insumos y/o material estipuladas, justificará con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito.
11. El contratista garantiza que entregará los insumos y/o materiales programados y autorizados en cada uno de sus elementos descritos en el presente pliego, con autorización previa del "supervisor de contrato".
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

14. SUPERVISIÓN:

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad designa de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO
RESOLUCIÓN No. 2025190000017865	CS. LOPEZ ECHAVARRIA KAREN ALEJANDRA	SUBOFICIAL AYUDANTE ESM BASPC16	Teléfono: 310-4455749 Correo: Karen.lopezechavarria@buzonejercito.mil.co

El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo de LA NACIÓN – MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16 un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16 o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16 ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM

BASPC16 considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.

e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f) En caso de terminación anticipada dela presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g) LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción de LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL –ESM BASPC16 la información que le requiera.
h) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, a LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
5) Atender y resolver en coordinación con LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16 todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
6) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
7) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%)del valor del Bien o servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b. En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c. En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
d. La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza a LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL-ESM BASPC16, para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16– no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

16. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir

con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, CENAC YOPAL – ESM BAPC16 se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, LA NACIÓN – MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL –, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, LA NACIÓN – MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. MULTAS: en cumplimiento de la ley 1150 de 2007 en su artículo 17, la mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el contratista por medio de este contrato, dará derecho al contratante para imponer aquella multa, el pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL –para hacer los descuentos correspondientes. Su imposición se hará mediante resolución motivada M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL en la que se expresará las causales que dio lugar a ella. Dicha resolución se notificará personalmente al contratista dentro del término legal y si ello no fuere posible se notificará por edicto de conformidad al Código Contencioso Administrativo contra dicha providencia procede los recursos de ley que podrá ser interpuesto por el contratista dentro del término legal. Una vez quede en firme el acto administrativo, la parte resolutiva del mismo debe publicarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de LA NACIÓN - M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL- no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de

suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO CUARTO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de LA NACIÓN - M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL- no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

17. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

18. **CESION DEL CONTRATO:** No podrá ceder el contrato de forma total o parcial el presente título sin previa autorización expresa del contratante.

19. **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** Este contrato no constituye vínculo laboral entre las partes.

20. **APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, el presente contrato, además de sus estipulaciones se rige por lo previsto en los artículos 15,16 y 17 del citado estatuto contractual.

21. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Para efectos de la liquidación se dará aplicación a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los Cuatro 4 meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten. Si no fuere posible la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

22. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

23. SUJECION A LA LEY COLOMBIANA: Para los efectos este contrato se someterá a la Ley Colombiana y la Autoridad legalmente establecida en el país.

24. **DE LA INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la "CENAC YOPAL" con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

25. **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para el perfeccionamiento se requiere: a) el acuerdo voluntades por escrito, b) firma del ordenador del gasto del CENAC YOPAL. Para la ejecución del contrato se requiere: a) Registro Presupuestal, b) Presentación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Contratista, c) Aprobación por parte de la entidad contratante de la Garantía Única de Cumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista se obliga a constituir y entregar a la entidad contratante, la garantía única de cumplimiento, en el plazo estipulado en la invitación pública para ello.

26. **SOLUCION DE CONFLICTOS:** Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la mencionada Ley, y a la conciliación, amigable con composición y transacción.

27. **CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato cuando:
    a. Por mutuo acuerdo.
    b. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la prestación del servicio y-o prorroga otorgada por el CONTRATANTE.
    c. Por muerte del CONTRATISTA.
    d. Por extinción del plazo de ejecución.

Para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida por el contratista se procederá al registro presupuestal. Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-ESM BASPC16.

Las estipulaciones contenidas en la invitación publica No. **168-MC-ESM BASPC16-2025**, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el **Articulo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015** con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el

cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La fecha de suscripción del contrato obedece la establecida en el SECOP II. Una vez se encuentre en estado firmado.

LAS PARTES SUSCRIBEN EL CONTRATO CON LA FIRMA ELECTRONICA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Atentamente,

Teniente Coronel. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

CONTRATISTA:

CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
C.C. No. 1.235.243.949 expedida en Tunja
Representante Legal de la Empresa
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT. No. 901.094.964-6

SUPERVISOR:

CS. LOPEZ ECHAVARRIA KAREN ALEJANDRA
SUBOFICIAL AYUDANTE ESM BASPC16

proyectó:

PS. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Asesor Jurídico ESM BASPC16

PS. CAROLINA HERRERA HERERA
Evaluadora Aspectos económicos ESM BASPC16

ESM BASPC16

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 23

Cliente: ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)
Nit: 901.540.945-1
Teléfono: (314) 4794347 - Ext. 000
Dirección: KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA - CANTON MILITAR MANARE
Ciudad: Yopal - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	29/05/2025, 12:36
Expedición	29/05/2025, 12:55
Vencimiento	27/06/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2158	Papel bond: 75g carta caja x 10 resmas: Material: Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Carta, Contenido: Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	40.00	CAJA	140,000.00	19 %	1,064,000.00	5,600,000.00
2	2159	Papel bond: 75g oficio caja x 10 resmas: Material: Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Oficio, Contenido: Resmas de 500 hojas, caja x 10 resmas	39.00	CAJA	160,000.00	19 %	1,185,600.00	6,240,000.00
3	2160	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote: Material: Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1999 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensión: Total 69.5 cm de ancho y 69,5 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo ; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Características físicas: Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cmde pulpa blanca. Capacidad de almacenamiento: Hasta 200 hojas	200.00	UNIDAD	2,500.00	19 %	95,000.00	500,000.00
4	2161	Libro de actas 100 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 100 folios rayados	100.00	UNIDAD	10,000.00	19 %	190,000.00	1,000,000.00
5	2162	Libro de actas 200 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 200 folios rayados	100.00	UNIDAD	15,000.00	19 %	285,000.00	1,500,000.00
6	2163	Libro de actas 300 folios: Material; Papel bond 60g, tapa en cartón plastificado, Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, Contenido minimo; 300 folios rayados	100.00	UNIDAD	21,000.00	19 %	399,000.00	2,100,000.00
7	2164	Caja para archivo central referencia X-200: Material: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, Resistencia de material: Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2kgf/cm2; Dimensión externa: 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40cm de largo; Características físicas: Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutroo alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior: con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8; Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, Presentación Unidad.	100.00	UNIDAD	4,000.00	19 %	76,000.00	400,000.00
8	2165	Caja para archivo central referencia X 100 Material :Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, MEDIDAS REFERENCIA ESTANDAR / MINAS. Largo: 40 cm - Ancho: 12 cm - Alto: 26 cm, CALIBRES. C620K, C790 O C930K, (resistencias y peso).	99.00	UNIDAD	3,400.00	19 %	63,954.00	336,600.00
9	2166	Papel de fotografía: Papel fotográfico mate : 25 hojas/10 x 15 cm, Tamaño de soporte: 10 x 15 cm, Gramaje de soportes : 180 g/m².	10.00	PAQUETE	8,500.00	19 %	16,150.00	85,000.00
10	2167	Papel Adhesivo Carta En Mate X 50 Hojas: Papel sintético adhesivo de polipropileno blanco con acabado mate, Papel Adhesivo Carta Mate X 50 Hojas, tamaño: Carta, Textura: Mate, a cara de impresión es Bond de 75 Gr, ticker es propalcote de 90 Gr, ideal para impresion normal y laser.	40.00	PAQUETE	15,400.00	19 %	117,040.00	616,000.00
11	2168	Banderitas-mini- Banderitas-Señales Autoadhesivas. Material: Plástico o papel. Tamaño 1/2 pulgada o con un rango mínimo 43*13 mm colores surtidos.	40.00	UNIDAD	1,500.00	19 %	11,400.00	60,000.00
12	2169	Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades con adhesivo en la punta y en una cara de las banderitas.	20.00	UNIDAD	2,500.00	19 %	9,500.00	50,000.00

Total items: 12

Valor en Letras:
Veintidos millones doscientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-06-27 por $ 22,000,244.00

Total Bruto	18,487,600.00
IVA 19%	3,512,644.00
Total a Pagar	22,000,244.00

Observaciones:

#$15-01-11-088;CCTO158-MC-ESMBAS16-2025; jimy.molinaparra@ejercito.mil.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
d59ebe95422b8cf631360c0e38a5ef02abcd22cd132621fb0bd677c55a42bf81b75130c5f202de5c7223236a3cb27e33

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 24

Fecha y hora Factura

Generación	29/05/2025, 12:48
Expedición	29/05/2025, 12:55
Vencimiento	27/06/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)
Nit: 901.540.945-1
Teléfono: (314) 4794347 - Ext. 000
Dirección: KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA - CANTON MILITAR MANARE
Ciudad: Yopal - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2170	Almohadilla dactilar recargable: Material Cascara plástica, Color de tinta: Negro; Características físicas: Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) Rendimiento: Mínimo 1000 impresiones	60.00	UNIDAD	3,000.00	19 %	34,200.00	180,000.00
2	2171	Almohadilla Para Sello: Recargable, dimensiones 100 X 150 mm, material plastico.	60.00	UNIDAD	3,000.00	19 %	34,200.00	180,000.00
3	2172	Sello Fechador: de entintado manual/ auto- entintado: Material; Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Características físicas; Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello; Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado	35.00	UNIDAD	7,500.00	19 %	49,875.00	262,500.00
4	2173	Sello numerador: entintado manual/ auto- entintado: Material; Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Características físicas; Sello rectangular con placa y leyenda comercial, Sello numerador de cambio manual de 6 dígitos y caracteres de 5mm de altura, Tamaño de impresión: 5x28mm, Cada banda de números incluye del 0-9, signos y espacio en blanco.	35.00	UNIDAD	7,500.00	19 %	49,875.00	262,500.00
5	2174	SELLOS DE CAUCHO: recargable:_ De 2,0 centímetros de largo por 4,0 cm de ancho con un escrito en letra mayúscula que diga (RECIBIDO) seguido de esto las siglas del Establecimiento de Sanidad Militar al que corresponda.	35.00	UNIDAD	30,000.00	19 %	199,500.00	1,050,000.00
6	2175	SELLOS DE CAUCHO: recargable:_ De 3,0 centímetros de largo por 5,0 cm de ancho con un escrito en letra mayúscula que diga (ENTREGADO). Y debajo de este escrito las siglas del Establecimiento de Sanidad Militar al que corresponda y debajo de este en letras mayúsculas el nombre de la ciudad o Municipio Color negro	35.00	UNIDAD	40,000.00	19 %	266,000.00	1,400,000.00
7	2176	Boligrafo negro: Caracteristicas fisicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color: Negro; Rendimiento: Mínimo de 1200 mts. Presentación: caja x 12 und	299.00	CAJA	6,000.00	19 %	340,860.00	1,794,000.00
8	2177	Resaltador desechable tinta amarillo, verde, naranja, rosado o celeste material filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, características físicas punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos rendimiento en metros mínimo 130 mts	200.00	UNIDAD	1,500.00	19 %	57,000.00	300,000.00
9	2178	Lápiz de escritura mina negra: Material: Madera reforestada o resina sintética; Borrador no tóxico; Mina Color negro; Dureza HB o No 2; Dimensión: Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm; Características físicas: Forma redonda, triangular o hexagonal; Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes; Presentación: caja x 12 und, caja x 12 unidades	280.00	CAJA	5,500.00	0 %	0.00	1,540,000.00

Total items: 9

Valor en Letras:
Ocho millones quinientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-06-27 por $ 8,000,510.00

Total Bruto	6,969,000.00
IVA 19%	1,031,510.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	8,000,510.00

Observaciones:

#$15-01-11-088;CCTO158-MC-ESMBAS16-2025; jimy.molinaparra@ejercito.mil.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
203df59e88ef38cd27afdf07292c7d0a8b031df7ba337246b19c937e6f312cf8b924694df3940c5f9c48e89d874f5b40

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 16

Fecha Nota Crédito	2025-05-29
Factura de Venta	FE-24
Generación	29/05/2025, 13:11
Expedición	29/05/2025, 13:11
Vencimiento	29/05/2025

Señores	ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)		
NIT	901.540.945-1	**Teléfono**	(314) 4794347 - Ext. 000
Dirección	KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA - CANTON MILITAR MANARE	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Lápiz de escritura mina negra: Material: Madera reforestada o resina sintética; Borrador no tóxico; Mina Color negro; Dureza HB o No 2; Dimensión: Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm; Características físicas: Forma redonda, triangular o hexagonal; Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes; Presentación: caja x 12 und, caja x 12 unidades	1.00	510.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos diez pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-05-29 por $ 510.00

Total Bruto	510.00
IVA 0%	0.00
Total	510.00

Observaciones:

#$15-01-11-088;CCTO158-MC-ESMBAS16-2025;jimy.molinaparra@ejercito.mil.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

CUDE: d91f4ec409a718b5c7b1ba5adeeee09cbe83edce62a9a67b78bbe37ab33eb6b5ea43714cd3b441a44284ae3ac16c3451
CUFE factura: 203df59e88ef38cd27afdf07292c7d0a8b031df7ba337246b19c937e6f312cf8b924694df3940c5f9c48e89d874f5b40

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS
NIT 901.094.964-6
CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tel: (038) 7401765
Tunja - Colombia

Nota Crédito
No. 2- 17

Fecha Nota Crédito	2025-05-29
Factura de Venta	FE-23
Generación	29/05/2025, 13:16
Expedición	29/05/2025, 13:17
Vencimiento	27/06/2025

Señores	ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)		
NIT	901.540.945-1	**Teléfono**	(314) 4794347 - Ext. 000
Dirección	KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA - CANTON MILITAR MANARE	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Descuento de precio	1.00	244.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-06-27 por $ 244.00

Observaciones:

#$15-01-11-088;CCTO158-MC-ESMBAS16-2025;jimy.molinaparra@ejercito.mil.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Total Bruto	244.00
Total	244.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUDE: 92521a6b140316f3c40af11fd8416554aab8faa3d60d5f6e8d7a7b3bcb4f74a459b28035217c6167200861ce86ccfaba
CUFE factura: d59ebe95422b8cf631360c0e38a5ef02abcd22cd132621fb0bd677c55a42bf81b75130c5f202de5c7223236a3cb27e33

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 16 "TE. WILLIAN RAMIREZ SILVA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 16

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025335030978813**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACYOP17.5

Yopal, Casanare, 03 de octubre de 2025

ACTA Nº 2025335030978813

INTERVIENEN: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENAC YOPAL NIT. 844000067-5 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable de Yopal y Ordenador del Gasto el Señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ VALLEN.

CS. LOPEZ ECHAVARRIA KAREN ALEJANDRA
C.C. 1.105.790.800
SUPERVISOR CONTRATO 158-MC-ESMBAS16-2025

PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesor Jurídico Cenac Yopal

SIMCO GROUP S.A.S
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
1.235.243.949 expedida en Tunja
Representante Legal
Contrato No. 158-MC-ESMBAS16-2025

ASUNTO LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 158-MC-ESMBAS16-2025 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PARA LA REGIONAL Nº. 8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ VALLEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.707.186 expedida en expedida en Neiva (Huila), en su condición de Director de la Central Administrativa y Contable de la Regional de Yopal, nombrado como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, según circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2024 suscrita por el Comandante del Ejército Nacional y posesionado en el cargo según, acta No. 033 de 20 de enero de 2025, firmado por el señor CR. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS comandante DICRE; en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL- ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA"- NIT 901.540.945-1., por una parte, y por la otra parte SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S SIMCO GROUP S.A.S Nit: 901.094.964-6, Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificada con el número de cedula No. 1.235.243.949 expedida en Tunja, Boyacá, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 158-MC-ESMBAS16-2025

I. DATOS DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº:	158-MC-ESMBAS16-2025
TIPO DE CONTRATO:	ACEPTACIÓN DE OFERTA
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PARA LA REGIONAL Nº. 8 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025",
FECHA SUSCRIPCIÓN:	25 de marzo 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	28 de marzo 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 de octubre 2025.
LUGAR DE ENTREGA:	Serán las instalaciones del ESM BASPC16 ubicadas en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, Almacén ESM BASPC16 Batallón de ASPC No.16 Avenida marginal de la selva transversal 18 cantón Militar Manare.
VALOR FINAL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	CS. KAREN ALEJANDRA LOPEZ ECHAVARRIA SUBOFICIAL ESM BAS 16, Supervisor contrato 158-MC-ESMBAS16-2025, o quien haga sus veces NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. RESOLUCIÓN No. 2025190000017865 DE FECHA 25-03-2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. El contratista garantiza que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato. 2. El contratista garantiza el suministro oportuno de todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. 3. El contratista garantiza todos los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 4. El contratista garantiza que cambiará los materiales cuando presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el CONTRATISTA, lo deberá efectuar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud. 5. El contratista garantiza que no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ESM BAS16 o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 6. El contratista garantiza las condiciones de calidad del suministro de papelería, sin cambiar las especificaciones técnicas de los mismos en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en el pliego de condiciones del proceso. Acreditar que se ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). 7. El contratista garantiza que dará cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 8. El contratista garantiza que cumplirá con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA DIRECCIÓN. 9. El contratista garantiza que entregará y/o enviará los elementos a las instalaciones del BAS16 y/o ESM de acuerdo a lo indicado por el supervisor. 10. El contratista garantiza que en caso que no pueda cumplir con el tiempo de solución de las novedades de los insumos y/o material estipuladas, justificará con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito. 11. El contratista garantiza que entregará los insumos y/o materiales programados y autorizados en cada uno de sus elementos descritos en el presente pliego, con autorización previa del “supervisor de contrato”. 12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE YOPAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2025** así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	. 12325	31-01-2025	$ 30.000.000,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	14925	28-03-2025	$ 30.000.000,00

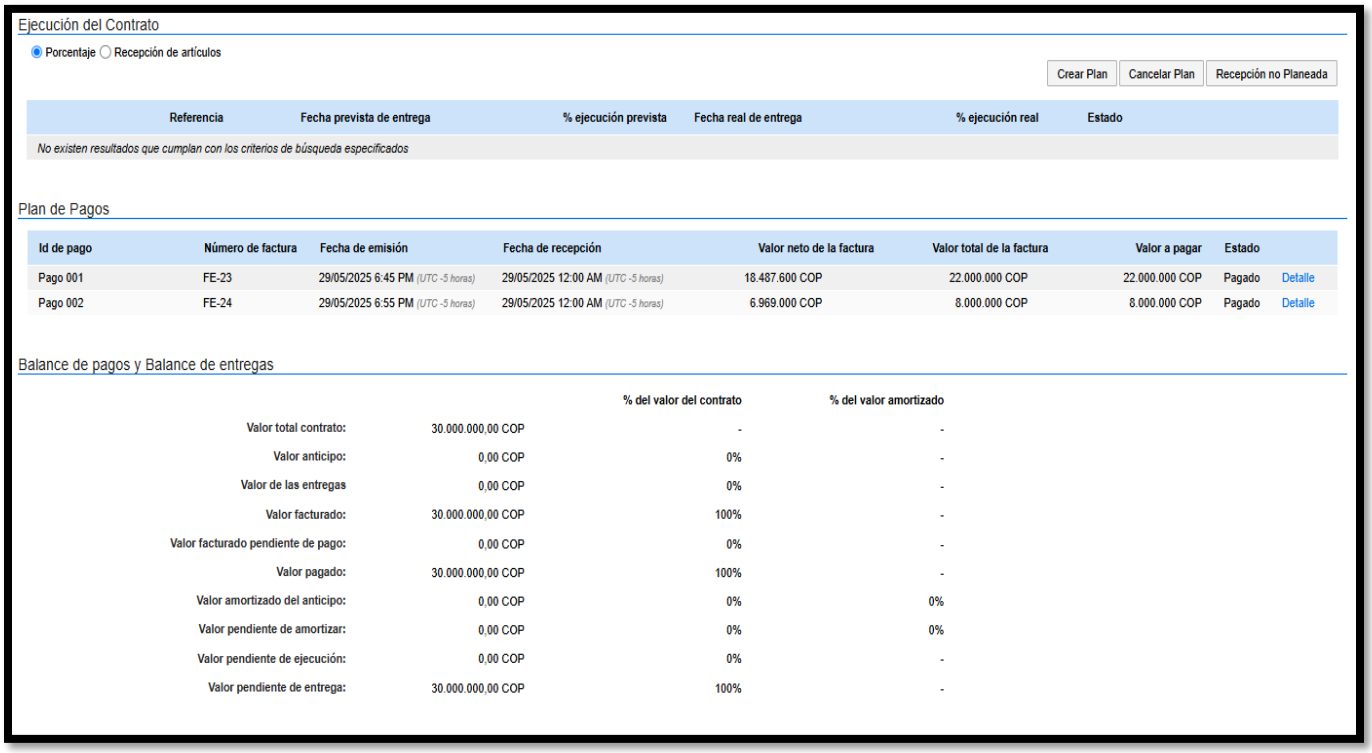
III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES

COMPAÑÍA ASEGURADORA:ASEGURADORA SOLIDARIA Nª 625 47 994000002302			**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: N/A**		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**		**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	3 SMLV	3 SMLV	**$ 6.000.000,00**	**25/03/2025**	**30/04/2026**
CALIDAD DE BIEN	5 SMLV	5 SMLV	**$ 9.000.000,00**	**25/03/2025**	**30/04/2026**
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	1 SMLV	1 SMLV	**$ 1.500.000,00**	**25/03/2025**	**30/10/2028**

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** cumplió con las obligaciones de acuerdo con el ACEPTACIÓN DE OFERTA **N° 158-MC-ESMBAS16-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación.

PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS



Ejecución del Contrato

Porcentaje / Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE-23	29/05/2025 6:45 PM *(UTC -5 horas)*	29/05/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	18.487.600 COP	22.000.000 COP	22.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FE-24	29/05/2025 6:55 PM *(UTC -5 horas)*	29/05/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	6.969.000 COP	8.000.000 COP	8.000.000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	30.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	30.000.000,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	30.000.000,00 COP	100%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	0,00 COP	0%	-
Valor pendiente de entrega:	30.000.000,00 COP	100%	-

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	**$ 30.000.000,00**	
Valor Cancelado Pago No. 1		**$ 8.000.000,00**
Valor Cancelado Pago No. 2		**$ 22.000.000,00**
SUMAS IGUALES	**$ 30.000.000,00**	**$ 30.000.000,00**

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los bienes objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	30 de mayo 2025.
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	05 de agosto 2025.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la liquidación se dará aplicación a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los Cuatro 4 meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y las demás normas que lo

modifiquen, adicionen o reglamenten. Si no fuere posible la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S (SIMCO GROUP S.A.S) NIT: 901.094.964-6, Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificada con el número de cedula No. 1.235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá), manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE YOPAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 158-MC-ESMBAS16-2025,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE YOPAL

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas del **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 158-MC-ESMBAS16-2025**

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 158-MC-ESMBAS16-2025**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE YOPAL, con AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 900.384.083-3, Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ identificada con el número de cedula No. 1.235.243.949 expedida en Tunja (Boyacá)

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 158-MC-ESMBAS16-2025 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 158-MC-ESMBAS16-2025, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE YOPAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto de la VIGENCIA Actual del CDP ° 12325 de fecha del 01 de enero de 2025 y CRP N ° 14925 del 28 de marzo de 2025 por un valor de CERO PESOS M/ CTE ($ 0)

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia, se firma en Yopal, Casanare a los tres días del mes de octubre del 2025.

SIMCO GROUP S.A.S.
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal Contrato No.
158-MC-ESMBAS16-2025

PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesor Jurídico Cenac Yopal

CS. LOPEZ ECHAVARRIA KAREN ALEJANDRA
Supervisor Contrato No. 158-MC-ESMBAS16-2025

T.C JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
Director Central Administrativa y Contable Regional 8 Yopal Ordenador del gasto

INPEC

ORDEN DE PEDIDO MC 530 002 2025

Quibdó, 13 de mayo de 2025

Señor:
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal
SIMCO GROUP S.A.S
NIT. 901094964-6
Dirección: Calle 8 No 10 – 30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304
Tel: 3164909998
Tunja - Boyacá

REF: Contrato MC No. 530 – 002 - 2025.

Respetado Señor,

De acuerdo al contrato de la referencia, a lo contemplado en la comunicación de aceptación, a las obligaciones del contratista, me permito solicitarle los siguientes elementos:

NOTA. LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS ITEM MENCIONADOS (del 1 al 32), EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL PEDIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE CONCERTARÁ CON EL PROVEEDOR, PARA DEFINIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS, SIN QUE LA SUMATORIA DE TODAS LAS CANTIDADES, CON SU RESPECTIVO PRECIO, NO SUPERE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARA UN VALOR TOTAL DE: TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS $13.992.139.00 MCTE.

No. DE CONTRATO	MC – 530 – 002 - 2025
CONTRATISTA	**SIMCO GROUP S.A.S.** **NIT. 901094964-6**
	CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ **Representante Legal** **1.235.243.949**
	Dirección: Calle 8 No 10 – 30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304
	Teléfonos: 3164909998
OBJETO	**CONTRATAR "LA COMPRA A PRECIOS UNITARIOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDÓ - EPMSC QUIBDÓ".**
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en la invitación pública, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

	b) Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato. c) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. d) Presentar factura de venta a nombre (razón social) del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDÓ, (Razón Comercial) EPMSC QUIBDÓ, identificado con NIT 818000409, Dirección Calle 26 No 8 – 35 Barrio Alameda Reyes, Quibdó – Chocó, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma, de tal manera que, la expedición de la factura a que se refiere el artículo 615 del Estatuto Tributario, consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos tales como: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta, 2. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio, 3. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición, 6. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados, 7. Valor total de la operación junto con el impuesto de IVA en caso de aplicarse 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura (si es del caso). 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Nota: Que la resolución de facturación emitida por la DIAN esté vigente (tener en cuenta que esta resolución se debe renovar cada dos años) e) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. f) Realizar los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. g) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro de los 3 días siguientes una vez comunicada la aceptación de oferta. h) El contratista debe facilitar al supervisor la verificación de los bienes contratados a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados. Si como resultado de la inspección, la Entidad determina que no cumple las especificaciones técnicas, no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total del bien contratado cuya reposición debe ser realizada de manera inmediata. i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, de manera inmediata, cuando se presente alguna novedad durante la ejecución del contrato, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por el Establecimiento, asumiendo los costos que dicho cambio implique. j) El contratista debe estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción. k) El contratista debe contar con un stock y disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas. l) A garantizar la entrega de los elementos requeridos por la Penitenciaria, a través del supervisor encargado del contrato. m) Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II. n) Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de uso y en excelentes condiciones de calidad. o) Debe el contratista cambiar los elementos que resulten en mal estado o no cumplan las condiciones técnicas exigidas por el Establecimiento, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles después de verificado el estado de los mismos. p) Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso. q) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

r) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
s) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del contrato.
t) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
u) Debe ser puntual en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.
v) Los productos deben ser nuevos, originales, no re manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
w) La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud del pedido realizada por el Establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes.
x) Deberá mantener al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó - **EPMSC QUIBDÓ**, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
y) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993).
z) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
aa) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CANTIDADES REQUERIDAS

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PASTAS O PULPAS; PAPELES Y PRODUCTOS DE PAPEL (PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIOS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID. MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL
1	Resma de papel tamaño oficio/21.6X33cm/8.5X11pulgadas/ X 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopias e impresoras. Caja por 10 unidades	Unidad	14	20.230	283.220
2	Resma de papel tamaño carta/21.6X27.9cm/8.5X11pulgadas/ X 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopias e impresoras. Caja por 10 unidades	Unidad	14	23.800	333.220
3	Libro de Actas, tapa cartón plastificada de 21.5 x 33 cm por 400 folios.	Unidad	12	29.750	357.000
4	Libro de Actas, tapa cartón plastificada de 21.5 x 33 cm por 600 folios.	Unidad	12	41.650	499.800
5	Papel para pintura dactilar (opalina) 180 grs. Tamaño carta 21.59 cm. X 27.94 cm. (paquete X 50 hojas)	Unidad	10	23.800	238.000

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID. MEDIDA	CANT.	VALOR	TOTAL
6	Pegante universal x 125 gr, no toxico y lavable, frasco plástico con tapa dosificadora	Unidad	9	4.403	39.627
7	Pegante en barra blanca 40 gr. Adhesivo no tóxico.	unidad	9	5.355	48.195

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID. MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL
8	Cinta pegante de polipropileno 48 mm. x 100 mts. transparente	Unidad	19	6.545	124.355
9	Cinta de Señalización – 10 cm. X 500 metros	Unidad	9	10.710	96.390

OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIOS, (TINTAS Y TONERS)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID. MEDIDA	CANT.	VALOR	TOTAL
10	Tintas Tóner Impresoras EPSON. Ref. ESSO CF 83 A – Tóner CF 283 A	Unidad	19	53.550	1.017.450
11	Tintas Tóner Impresora CF 285 A	Unidad	15	53.550	803.250
12	Tinta para impresiones de huellas dactilares empaque tubo 4oz (120 ml)	Unidad	15	45.220	678.300
13	Bolígrafo Negro Semi Gel Retráctil trazo mínimo de 0.7 mm – Caja X 12 Unidades	Unidad	28	16.660	466.480
14	Resaltadores tamaño 12 cm, peso de 15 gr. Caja X 10 Unds.	Unidad	16	17.850	285.600

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID. MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL
15	Escoba suave mango madera O plástico 120 cm.	Unidad	20	8.211	164.220
16	Trapero algodón 430 g cabo madera 140 cm.	Unidad	20	11.186	223.720
17	Cepillo para piso con escurridor mango en madera	Unidad	20	8.092	161.840
18	Recogedor de basura plástico con banda plástica y mango en madera y/o plástico	Unidad	20	8.092	161.840
19	Bolsas Industriales para recolección de basura de 26 X 40 cm. Paquete X 50 Unidades.	Unidad	100	11.900	1.190.200
20	Detergente en polvo por 125 grs. X 96 Unidades	Unidad	12	166.600	1.999.200
21	Trapos X metros	Unidad	31	5.950	184.450
22	Limpiador liquido multiusos desinfectante con aroma para pisos 450 ML – 960 ML	Unidad	10	6.545	65.450
23	Blanqueador desinfectante por 450 mg – al 70% 1800 ML. Concentración mínima de 5.25% de Hipoclorito de sodio	Unidad	15	5.950	89.250
24	Guantes de Caucho – Caucho Largo Hasta el Antebrazo. Calibre 35	Unidad	8	53.550	428.400

25	Caja guantes de nitrilo color azul, sin talco, no estéril, - caja x 100 unidades talla M, L, XL, excelente sensibilidad y adherencia segura	Unidad	10	53.550	535.500
26	Guantes de Caucho – Calibre 25 Corto	Unidad	10	10.115	101.150

PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNID. MEDIDA**	**CANT**	**VALOR**	**TOTAL**
27	Gancho Clip colores plastificado caja x 100 und.	Unidad	23	2.380	54.740
28	Grapa standard galvanizada caja por 5.000 unidades	Unidad	14	5.950	83.300

PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO); EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES; CDS, DVD (Papelería y útiles de escritorio)					
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNID. MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR**	**TOTAL**
29	Candado – Tipo Alemán, doble bloque, 5 pines de Seguridad, Anti segueta, que la llave se libere cuando el candado se cierre	Unidad	9	154.700	1.392.300
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					
30	Bombillo 30 W 2700 Lumen	Unidad	70	20.230	1.416.100
EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES (papelería y útiles de escritorio)					
31	Papel para pintura dactilar (opalina) 180 grs. Tamaño carta 21.59 cm. X 27.94 cm. (paquete X 50 hojas)	Unidad	5	23.800	119.000
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					
32	Cosedora manual, mínimo 30 Hojas	Unidad	12	16.660	199.920

Se requiere que los elementos sean entregados en las instalaciones del EPMSC de la cuidad de Quibdó

- Se requiere que, los elementos contratados sean de excelente calidad, de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, deben ser nuevos, genuinos, no genéricos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, no reenvasados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- La entrega de los elementos contratados se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, siendo responsabilidad del proponente calcular el precio ofrecido, incluyendo todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por su cuenta.
- Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

	• El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario. • Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a cuatro (04) meses, en los casos que hay lugar a ello.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el DG. CARLOS ESTEBAN SALDARRIAGA ÁLVAREZ, responsable del Área de Planeación, del EPMSC Quibdó, o quien haga sus veces o a quien designe el director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó.

Atentamente,



DG. CARLOS ESTEBAN SALDARRIAGA ÁLVAREZ
Supervisor contrato No. MC 530 – 002 - 2025.

INPEC

ACTA DE INICIO
(16 de mayo de 2025)

Asunto:	Acta de inicio
Fecha:	16 de mayo de 2025
Contratante:	Establecimiento Penal de Mediana Seguridad y Carcelaria de Quibdó EPMSC QUIBDÓ.
Clase de contrato:	**COMPRA VENTA**
Número:	MC 530 – 002 – 2025 del 15 de mayo de 2025
Fecha de celebración:	15 de mayo de 2025
CDP:	125, 2425, 225, 325,425, 525, 625, 725, 825, 925
RP:	3425, 3525, 3625, 3725, 3825, 3925, 4025, 4125, 4225
Objeto:	**"CONTRATAR LA COMPRA A PRECIOS UNITARIOS DEPAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDÓ".**
Plazo:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.
Cuantía:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($13.992.139.00) MCTE.
Forma de pago:	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó del INPEC, efectuará los pagos por la entrega de los productos, al contratista de acuerdo al valor del producto; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. De igual forma, el contratista debe cargar las facturas en la plataforma SECOP II para que sean aprobadas por el supervisor, de no adelantar este procedimiento no será posible el pago ya que la publicación de la documentación genera trazabilidad en el proceso. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Quibdó – EPMSC QUIBDÓ, efectuará el PAGO DE MANERA TOTAL al contratista, durante los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura periódica correspondiente, debidamente registrada en la plataforma SECOP II para su posterior aprobación o rechazo, de acuerdo al valor de los bienes recibidos bajo el sistema de monto agotable; es decir, el valor del presupuesto estimado se agotará conforme al valor de los ítems ofertados y de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la

	ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.									
Póliza:	N/A									
Aprobación de la póliza:	N/A									
Contratista:	**CÉSAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**									
C.C. o NIT:	1.235.243.949									
Dirección del contratista:	Calle 8 No 10 – 30 Edificio Urbano 810 Torre 2 Oficina 304									
Teléfono del contratista:	3164909998									
Correo electrónico:	simcogroupsas@gmail.com									
Supervisor o interventor:	**DG. CARLOS ESTEBAN SALDARRIAGA ÁLVAREZ**									
Verificación de SS y PF:	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI	X	No	
	Presenta afiliación a salud:						SI	X	No	
	Presenta afiliación en pensión:						Si	X	No	
	Presenta afiliación a riegos:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	N/A

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente.

CARLOS ESTEBAN SALDARRIAGA ÁLVAREZ
Supervisor

CÉSAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Contratista

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 35

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 09:03
Expedición	09/07/2025, 16:33
Vencimiento	09/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2264	Cosedora manual, mínimo 30 Hojas	12.00	Unidad	16,660.00	0 %	0.00	199,920.00
2	2264	Cosedora manual, mínimo 30 Hojas	1.00	Unidad	15,605.00	0 %	0.00	15,605.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Doscientos quince mil quinientos veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-09 por $ 215,525.00

Total Bruto	215,525.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	215,525.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
9ce539a89e2a3d6636232a95269a24936f8dea1cf674d4e85066ed0215203595c84f4b8e73d5c2d0df7533699310bc44

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 26

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 08:55
Expedición	09/07/2025, 16:10
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2233	Resma de papel tamaño oficio/21.6X33cm/8.5X11pulgadas/ X 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopias e impresoras	14.00	Unidad	20,230.00	0 %	0.00	283,220.00
2	2234	Resma de papel tamaño carta/21.6X27.9cm/8.5X11pulgadas/ X 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopias e impresoras	14.00	Unidad	23,800.00	0 %	0.00	333,200.00
3	2235	Libro de Actas, tapa cartón plastificada de 21.5 x 33 cm por 400 folios.	12.00	Unidad	29,750.00	0 %	0.00	357,000.00
4	2236	Libro de Actas, tapa cartón plastificada de 21.5 x 33 cm por 600 folios.	12.00	Unidad	41,650.00	0 %	0.00	499,800.00
5	2237	Papel para pintura dactilar (opalina) 180 grs. Tamaño carta 21.59 cm. X 27.94 cm. (paquete X 50 hojas)	10.00	Paquete	23,800.00	0 %	0.00	238,000.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Un millón setecientos once mil doscientos veinte pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 1,711,220.00

Total Bruto	1,711,220.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,711,220.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
4088702130d98d51175c7f648add057b5648a70d495ae605e104ff8a76e14bfdf3eae2c88e1adb08ef560ada36894774

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 27

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 08:56
Expedición	09/07/2025, 16:12
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2238	Pegante universal x 125 gr, no toxico y lavable, frasco plástico con tapa dosificadora	9.00	Unidad	4,403.00	0 %	0.00	39,627.00
2	2239	Pegante en barra blanca 40 gr. Adhesivo no tóxico.	9.00	Unidad	5,355.00	0 %	0.00	48,195.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ochenta y siete mil ochocientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 87,822.00

Total Bruto	87,822.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	87,822.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
a2b8b9060d3854763ae67fc4d1113774a0f710a528dd879f73cba76a0e6e115a2f31f78b5170b3ff9917c0a7b5e268b8

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 28

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 08:56
Expedición	09/07/2025, 16:14
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2240	Cinta pegante de polipropileno 48 mm. x 100 mts. transparente	19.00	Unidad	6,545.00	0 %	0.00	124,355.00
2	2241	Cinta de Señalización 10 cm. X 500 metros	9.00	Unidad	10,710.00	0 %	0.00	96,390.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Doscientos veinte mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 220,745.00

Total Bruto	220,745.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	220,745.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
e380a9d1e9cdec2a40420f8fa1237cb3fa616de0e0cb4f9c8fe31d5f889ca599412797db2b4a5908c1f97bb13e4abff3

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 29

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 08:57
Expedición	09/07/2025, 16:16
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2242	Tintas Tóner Impresoras EPSON. Ref. ESSO CF 83 A Tóner CF 283 A	19.00	Unidad	53,550.00	0 %	0.00	1,017,450.00
2	2243	Tintas Tóner Impresora CF 285 A	15.00	Unidad	53,550.00	0 %	0.00	803,250.00
3	2244	Tinta para impresiones de huellas dactilares empaque tubo 4oz (120 ml)	15.00	Unidad	45,220.00	0 %	0.00	678,300.00
4	2245	Bolígrafo Negro Semi Gel Retráctil trazo mínimo de 0.7 mm Caja X 12 Unidades	28.00	Caja	16,660.00	0 %	0.00	466,480.00
5	2246	Resaltadores tamaño 12 cm, peso de 15 gr. Caja X 10 Unds.	16.00	Caja	17,850.00	0 %	0.00	285,600.00
6	2245	Bolígrafo Negro Semi Gel Retráctil trazo mínimo de 0.7 mm Caja X 12 Unidades	1.00	Caja	9,424.00	0 %	0.00	9,424.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Tres millones doscientos sesenta mil quinientos cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 3,260,504.00

Total Bruto	3,260,504.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	3,260,504.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
43bc0658f7e6ae1f0286d6630834b5dcb454ba6ccabb584f7d153ab548eb2b148aabf937be4cebd81b97be0a905c16ce

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 30

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 08:58
Expedición	09/07/2025, 16:18
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2247	Escoba suave mango madera O plástico 120 cm.	20.00	Unidad	8,211.00	0 %	0.00	164,220.00
2	2248	Trapero algodón 430 g cabo madera 140 cm.	20.00	Unidad	11,186.00	0 %	0.00	223,720.00
3	2249	Cepillo para piso con escurridor mango en madera	20.00	Unidad	8,092.00	0 %	0.00	161,840.00
4	2250	Recogedor de basura plástico con banda plástica y mango en madera y/o plástico	20.00	Unidad	8,092.00	0 %	0.00	161,840.00
5	2251	Bolsas Industriales para recolección de basura de 26 X 40 cm. Paquete X 50 Unidades.	100.00	Paquete	11,900.00	0 %	0.00	1,190,000.00
6	2252	Detergente en polvo por 125 grs. X 96 Unidades	12.00	Paquete	166,600.00	0 %	0.00	1,999,200.00
7	2253	Trapos X metros	31.00	Metro	5,950.00	0 %	0.00	184,450.00
8	2254	Limpiador liquido multiusos desinfectante con aroma para pisos 450 ML 960 ML	10.00	Unidad	6,545.00	0 %	0.00	65,450.00
9	2255	Blanqueador desinfectante por 450 mg al 70% 1800 ML. Concentración mínima de 5.25% de Hipoclorito de sodio	15.00	Unidad	5,950.00	0 %	0.00	89,250.00
10	2256	Guantes de Caucho Caucho Largo Hasta el Antebrazo. Calibre 35	8.00	Unidad	53,550.00	0 %	0.00	428,400.00
11	2257	Caja guantes de nitrilo color azul, sin talco, no estéril, - caja x 100 unidades talla M, L, XL, excelente sensibilidad y adherencia segura	10.00	Caja	53,550.00	0 %	0.00	535,500.00
12	2258	Guantes de Caucho Calibre 25 Corto	10.00	Unidad	10,115.00	0 %	0.00	101,150.00
13	2255	Blanqueador desinfectante por 450 mg al 70% 1800 ML. Concentración mínima de 5.25%	1.00	Unidad	5,399.00	0 %	0.00	5,399.00

Total items: 13

Valor en Letras:
Cinco millones trescientos diez mil cuatrocientos diecinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 5,310,419.00

Total Bruto	5,310,419.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,310,419.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

establecimientos especializados Tarifa

CUFE:

c72305c7c619b0a98b6189bd82929ad8bc7a60dcf21fb44ae5fe02eb97a6d546488b5f00e1484b20197cd5f546b25544

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 31

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 08:59
Expedición	09/07/2025, 16:21
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2259	Gancho Clip colores plastificado caja x 100 und.	23.00	Caja	2,380.00	0 %	0.00	54,740.00
2	2260	Grapa standard galvanizada caja por 5.000 unidades	14.00	Caja	5,950.00	0 %	0.00	83,300.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ciento treinta y ocho mil cuarenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 138,040.00

Total Bruto	138,040.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	138,040.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
e2cbfe2dabf76dcd7ad9317615cab63d27445b62cc261797911820c3fbb4748235856fffb96dc1ff41460aabe7d66e25

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 32

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 08:25
Expedición	09/07/2025, 16:24
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2261	Candado Tipo Alemán, doble bloque, 5 pines de Seguridad, Anti segueta, que la llave se libere cuando el candado se cierre	9.00	Unidad	154,700.00	0 %	0.00	1,392,300.00
2	2261	Candado Tipo Alemán, doble bloque, 5 pines de Seguridad, Anti segueta,	1.00	Unidad	99,795.00	0 %	0.00	99,795.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos noventa y dos mil noventa y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 1,492,095.00

Total Bruto	1,492,095.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,492,095.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
f742566952a76d87104a90e93c34ca032a0223f9c756369faccdb8b981237921f3bccf79cc6dbe62d6f6f28794775ae4

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 33

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 09:00
Expedición	09/07/2025, 16:27
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2262	Bombillo 30 W 2700 Lumen	70.00	Unidad	20,230.00	0 %	0.00	1,416,100.00
2	2262	Bombillo 30 W 2700 Lumen	1.00	Unidad	9,680.00	0 %	0.00	9,680.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos veinticinco mil setecientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 1,425,780.00

Total Bruto	1,425,780.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,425,780.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
98e9913880631880c93ce06b06675c3ca0a48c4b3a062030fa78df7e8788c0b02920e5c472e38debeb9d054de9aaa0f8

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(608) 7401301
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 34

Fecha y hora Factura

Generación	09/07/2025, 09:02
Expedición	09/07/2025, 16:30
Vencimiento	31/07/2025
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUIBDO
Nit: 818.000.409-6
Teléfono: (316) 2465679 - Ext. 000
Dirección: Calle 26 No 8-35 Barrio Alameda Reyes
Ciudad: Quibdó - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2263	Papel para pintura dactilar (opalina) 180 grs. Tamaño carta 21.59 cm. X 27.94 cm. (paquete X 50 hojas)	5.00	Unidad	23,800.00	0 %	0.00	119,000.00
2	2263	Papel para pintura dactilar (opalina) 180 grs. Tamaño carta 21.59 cm. X 27.94 cm.	1.00	Unidad	8,104.00	0 %	0.00	8,104.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ciento veintisiete mil ciento cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago transferencia - Cuota No. 001 vence el 2025-07-31 por $ 127,104.00

Total Bruto	127,104.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	127,104.00

Observaciones:

#$12-08-00-530;Contrato02;talentohumano.epcquibdo@inpec.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

En concordancia con el artículo 343 de la ley 1819 de 2016 y la sentencia 23304 del 12 de marzo de 2020, se considera que los bienes vendidos y/o servicios prestados son realizados en el Municipio de Tunja (Boyacá) para efectos de retención en la fuente a título de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082764051 aprobado en 20241102 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa

CUFE:
7272b8a9f7a324b6b8bf1d2c771000948fd9bdd4de333cc2c61f3bfd5546f77bf4c279a5881b94d989d359792290eb42

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML